

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DEL
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA 2025-2027**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN EN 2025 DEL
PES2527 DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA**

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
SG DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Junio de 2026

CSV : GEN-2da9-58ca-cd10-2ff7-8fbf-1b9e-d4e7-6159

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 07/07/2026 11:26 | Propone

FIRMANTE(2) : ALBA VELAZQUEZ POZA | FECHA : 13/07/2026 18:13 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:11 | Aprueba





ÍNDICE DE CONTENIDO.

1. Introducción y antecedentes.....	3
1.1 Introducción y marco normativo.....	3
1.2 Antecedentes y cronología.....	3
2. Objetivos y estructura del PES2527, actualizado a 31/12/2025.....	5
3. Seguimiento y evaluación.....	12
3.1 Responsable del seguimiento.....	12
3.2 Seguimiento y evaluación del PES2527 para la anualidad 2025.....	12
4. Conclusiones	27
ANEXO I FICHAS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN EN 2025.....	29
ANEXO II FICHAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIAS.....	164





1. Introducción y antecedentes

1.1 Introducción y marco normativo

El artículo 31.2 de la Constitución Española señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala, en su artículo 3 y siguientes, los principios que han de regir la actividad económica pública, entre los que se cuentan el de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. En concreto, su artículo 7 señala que:

“1. Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

3. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Por su parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) señala, en su exposición de motivos, que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. En su artículo 8.3 recoge los principios generales por los que ha de regirse la gestión de las subvenciones:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Además, el mismo artículo 8.1 de la citada Ley establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*. Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

1.2 Antecedentes y cronología

De acuerdo con el mandato señalado en el apartado anterior, por Orden de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, de 14 de marzo de 2025, se aprobó el documento inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial para el período 2025-2027 (PES2527). Para la confección del Plan inicial, se tuvieron en cuenta las grandes áreas competenciales del Ministerio, de acuerdo con la estructura aprobada por Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Según este Real Decreto el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática es “el Departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la





administración local y las competencias relativas a la organización territorial del Estado; así como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión. Asimismo, a este Departamento le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática”.

Sobre las áreas competenciales del Ministerio se determinaron inicialmente en el PES2527 cuatro objetivos estratégicos básicos:

1. Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas (programa 922M).
2. Impulsar la transformación digital de las Entidades Locales (programa 94KC).
3. Coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (Programas 942A y 929D).
4. Reparar a las víctimas y conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además el debido apoyo institucional (Programa 925M).

Desde el inicio de la elaboración del PES2527 hasta la fecha de firma de este informe, se han registrado las siguientes novedades:

1. Se publicó el Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Este RD-L, en su disposición adicional primera, crea el programa presupuestario 929 “Contingencias asociadas a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 2024”, para atender las medidas adoptadas para paliar los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Las subvenciones adscritas al programa 929D se incluyen por tanto en el objetivo 3 vigente, lo que ya se tuvo en cuenta en la versión inicial del PES2527, si bien se consideran una línea de actuación diferente.
2. No se han aprobado nuevos PGE, por lo que permanecen vigentes los prorrogados, correspondientes a los aprobados para el ejercicio 2023. Ello hace que decaigan todas las subvenciones nominativas establecidas en los PGE prorrogados, según la circular 1/2019 de la Intervención general de la Administración del Estado “sobre los efectos de la prórroga de los PGE aprobados para un ejercicio, en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas”.
3. Se aprobó el Real Decreto 89/2025, de 11 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1179/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la Dictadura, y el Real Decreto 1220/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades, asociaciones y fundaciones para actividades relacionadas con la promoción, fomento y divulgación de la Memoria Democrática y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y la Dictadura.





4. El Real Decreto 1179/2024, de 28 de noviembre, fue también modificado por el Real Decreto 866/2025, de 30 de septiembre, que amplió el programa incorporando nuevas entidades y reforzando la financiación de actuaciones en curso.

Debe señalarse que las subvenciones derivadas del Real Decreto 1179/2024 no figuraban en el anterior informe PES2527, debido a un error de omisión, por lo que se incorporan en el presente informe dado que se han ejecutado en 2025. Ello explica asimismo que la secuencia numérica de los códigos asignados (SN43) no responda a un orden cronológico estricto, sino al momento en que fueron registradas e incorporadas.

Algunas entidades —las Diputaciones Provinciales de Cáceres, Badajoz y Sevilla— han sido beneficiarias en ambas convocatorias.

5. La Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se publica la modificación del Convenio con el Cabildo Insular de La Palma, por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.
6. La Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre modifica la atribución de funciones a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local recogida en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para atribuir las al Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
7. Se aprueban los acuerdos en Consejo de Ministros de fechas 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 2025 por los que se declaran Zonas Afectadas Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (ZAGEPC) distintos territorios afectados por diversos episodios catastróficos.

2. Objetivos y estructura del Plan, actualizado a 31 de diciembre de 2025

Los cuatro objetivos estratégicos del PES2527, actualizado a 31 de diciembre de 2025, están en consonancia con los objetivos de los programas de gasto presupuestarios en los que se encuadra cada una de las líneas de actuación y las subvenciones recogidas en el mismo.

En el esquema que sigue se identifican los programas, objetivos estratégicos y líneas de actuación

Los Cuadros 1a, 1b, 1c, 1d y 1e resumen, para cada programa de gasto, los 4 objetivos estratégicos, 8 líneas de actuación y 63 subvenciones activas a 31 de diciembre de 2025, que constituyen el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial 2025-2027 para la anualidad 2025, junto con los centros gestores responsables de las mismas.

Los códigos de subvención se construyen indicando el PES de referencia PES2527. En gris figuran las subvenciones del PES2224 e incluso del PES1921 que continúan desarrollando proyectos pero no han estado activas presupuestariamente en 2025, y subvenciones anuladas o no convocadas.





Esquema actualizado de objetivos estratégicos y líneas de actuación a 31/12/2025

PROG MA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	
922M	OE1	Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas	LA1	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado para conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas
925M	OE4	Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además en debido apoyo institucional	LA1	Para la recuperación, promoción y divulgación de la memoria democrática
			LA2	Para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura
929D	OE3	Coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras básicas y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.	LA4	Cooperación financiera para reparar los daños materiales causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024
94KC	OE2	Impulso de la transformación digital de las Entidades Locales	LA1	Transformación digital y modernización de las Administraciones Públicas de ámbito local, para modernizar los procesos ligados a las políticas públicas en el marco de los fondos del PRTR
942A	OE3	Coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.	LA1	Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
			LA2	Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social y, en especial, para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE)
			LA3	Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil)

Cuadros actualizados de objetivos estratégicos, líneas de actuación, subvenciones y centros gestores (por programas) a 31/12/2025

Cuadro 1a: programa 922M (ejercicio 2024)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
922M	OE1	Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones	LA1	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado para conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	NA	Subvención a la Fundación “Manuel Giménez Abad” No convocada en 2025	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES2527-SN15
					S1	Subvención al Observatorio de Derecho Público de Barcelona IDP, para realizar labores de investigación, estudio, debate, examen y análisis sobre el modelo territorial español. Real Decreto 1066/2025		PES2527-SN25-A

En 2025 no se concedió la subvención de carácter anual a la Fundación Manuel Giménez Abad, por lo que no se realiza su seguimiento en este informe.





Cuadro 1b: programa 925M (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO
925M	OE4	Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además el debido apoyo institucional	LA1	Para la recuperación, promoción y divulgación de la memoria democrática	S1 A la diputación provincial de Cuenca, para desarrollar un centro de interpretación de la Guerrilla Antifranquista. RD 1220/2024	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática	PES2527-SN23-A
					S2 Al cabildo Insular de Fuerteventura, para la musealización de la Colonia Penitenciaria de Tefía RD 1220/2024		PES2527-SN23-B
					S3 Al Ayuntamiento de Morata de Tajuña para el Museo de la Batalla del Jarama RD 1220/2024		PES2527-SN23-C
					S4 Al Ateneo de Madrid para el desarrollo actividades de promoción y difusión de la memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-D
					S5 A la Fundación Pedro Zerolo para la recuperación, promoción y divulgación de la memoria histórica de las personas LGTBI+ RD 1220/2024		PES2527-SN23-E
					S6 A la Fundación Juan Negrín para el desarrollo de actividades de promoción, difusión y conocimiento de la memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-F
					S7 A Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo RD 1220/2024		PES2527-SN23-G
					S8 Al Ayuntamiento de Lleida, para el programa Derecho de la recuperación de la Memoria Democrática y el Centro de Interpretación de la Guerra de España (1936-1939) RD 1220/2024		PES2527-SN23-H
					S9 Al Ayuntamiento de Gernika-Lumo, para la señalización y divulgación de los hitos contemplados en la declaración de lugar de memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-I
					S10 A la Fundación Gregorio Peces-Barba para la divulgación y promoción de la memoria democrática en los ámbitos académicos y educativos. RD 1220/2024		PES2527-SN23-J
					A1 Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, así como Universidades y Organismos Públicos de Investigación (2023)	Dirección General de Atención a las Víctimas	PES2224-OE4-LA1-S06
					A2 Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, así como Universidades y Organismos Públicos de Investigación (2024)		PES2224-OE4-LA1-S07
					S11 Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, así como Universidades y Organismos Públicos de Investigación (2025)		PES2527-CC01-A
					NA Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, así como Universidades y Organismos Públicos de Investigación (errónea)	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática	PES2527-CC02
					S14 A la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en un Centro Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976. RD 1067/2025		PES2527-SN30
					S15 A la Universidad Pública de Navarra para la elaboración del inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas, así como de una relación de organizaciones y empresas que se beneficiaron del uso de trabajos forzados durante la Guerra de España y la Dictadura, y de las víctimas de dicha explotación. RD 1191/2025		PES2527-SN31

Se incluyen en el cuadro, a efectos de completitud, las subvenciones en concurrencia competitiva de 2023 y 2024, que aún registran pagos. Se elimina la subvención PES2527-CC02 que era una errata en el PES2527 original

CSV : GEN-2da9-58ca-cd10-2ff7-8fbf-1b9e-d4e7-6159

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 07/07/2026 11:26 | Propone

FIRMANTE(2) : ALBA VELAZQUEZ POZA | FECHA : 13/07/2026 18:13 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:11 | Aprueba





Cuadro 1b (continuación): programa 925M (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
925M	OE4	Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además el debido apoyo institucional	LA2	Para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura	S1	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática RD 866/2025	PES2527-SN22-A
					S3	A la diputación provincial de Cáceres para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura. RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025	PES2527-SN24-A
					S4	A la diputación provincial de Badajoz para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024, modificado por RD866/2025	PES2527-SN24-B
					S5	A la diputación provincial de Jaén para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-C
					S6	A la diputación provincial de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024 modificado por RD 866/2025	PES2527-SN24-D
					S7	A la diputación provincial de A Coruña para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-E
					S8	Al Ayuntamiento de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación de la Fosa Monumento y otras. RD 866/2025	PES2527-SN24-F
					S9	Al Ayuntamiento de Jaén para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación de la Fosa 702 y otras. RD 866/2025	PES2527-SN24-G
					S10	Al Ayuntamiento de Huelva para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-H
					S11	Al Ayuntamiento de Nerva para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-I
					S12	Al Ayuntamiento de Córdoba para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-J
					S13	Al Ayuntamiento de Viznar para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025	PES2527-SN24-K
					Dirección General de Atención a las Víctimas		





Cuadro 1b (continuación): programa 925M (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO
925M	OE4	Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además el debido apoyo institucional	LA2	Para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura	S20	A la Diputación provincial de Valencia, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024	PES2527-SN43-A
					S21	A la Diputación provincial de Zaragoza, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024	PES2527-SN43-B
					S22	A la diputación provincial de Cáceres para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura. RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025	PES2527-SN43-C
					S23	A la diputación provincial de Badajoz para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024, modificado por RD866/2025	PES2527-SN43-D
					S24	A la Diputación provincial de Albacete, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024	PES2527-SN43-E
					S25	A la Diputación provincial de Jaén, para la exhumación de fosas comunes del cementerio de San Eufasio, en el Ayuntamiento de Jaén RD 1179/2024	PES2527-SN43-F
					S26	A la diputación provincial de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024 modificado por RD 866/2025	PES2527-SN43-G
					S27	Al Cabildo Insular de Gran Canaria, para exhumación de fosas, simas y pozos RD 1179/2024	PES2527-SN43-H
					S28	Al Cabildo Insular de Tenerife, para exhumación de fosas RD 1179/2024	PES2527-SN43-I
					S29	Al Cabildo Insular de La Palma, para la exhumación de los cuerpos de las víctimas del franquismo de la fosa de la Vaguada de la Araña, en Fuencaliente RD 1179/2024	PES2527-SN43-J
					S30	Al Ayuntamiento de Manzanares, para la exhumación de la «Fosa de Manzanares»,RD 1179/2024	PES2527-SN43-K
					NA	Transferencias para exhumaciones en la Conferencia Sectorial	NA

Se incluyen en el cuadro las transferencias para exhumaciones a las CCAA en el seno de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, aunque no constituyen propiamente subvenciones.





Cuadro 1c: programa 929D (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO
929D	OE3	Coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras básicas y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.	LA4	Cooperación financiera para reparar los daños materiales causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024	S1 Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RDL 6/2024- DANA)	Comisionado especial para la reconstrucción de los daños provocados por la DANA	PES2527-SN03

Esta subvención pasó a ser gestionada por el Comisionado especial para la reconstrucción de los daños provocados por la DANA y cuenta con un programa específico, el 929D.

Cuadro 1d: programa 94KC (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO
94KC	OE2	Impulso de la transformación digital de las Entidades Locales	LA1	Transformación digital y modernización de las Administraciones Públicas de ámbito local, para modernizar los procesos ligados a las políticas públicas en el marco de los fondos del PRTR	S1 A municipios de más de 50.000 habitantes , así como con menor población, capitales de provincia (Orden TER/1204/2021)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES2527-SN16
					S2 A municipios con una población comprendida entre los 20.000 y 50.000 habitantes, a excepción de los municipios que sean capitales de provincia, diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, y Ciudades de Ceuta y Melilla (OrdenTER/836/2022)		PES2527-SN17
					S3 A entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021 (Orden TER/887/2022)		PES2527-SN18
					S4 A Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Islas Baleares (Orden TER/276/2023)		PES2527-SN19
					S5 Sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales (Orden TER/1235/2023)		PES2527-SN20
					S6 A los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona RD 1283/2024		PES2527-SN21





Cuadro 1e: Programa 942A (ejercicio 2025)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
942A	OE3	Coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.	LA1	Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	S1	Subvención a la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL (2025) RD 660/2025	PES2527-SN01
			LA2	Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social y, en especial, para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE)	A1	Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE) (2021)	PES1921-SN06
					A2	Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE) (2022)	PES2224-OE3-LA2-S01
					A3	Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE) (2023)	PES2224-OE3-LA2-S02
					A4	Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE) (2024) RD 1284/2024	PES2224-OE3-LA2-S03
					S1	Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE) (2025) RD 1134/2025	PES2527-SN02
			LA3	Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil)	S1	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24-08-2021)	PES2527-SN04
					S2	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 21-09-2021)	PES2527-SN05
					S3	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 17/12/2021)	PES2527-SN06
					S4	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 27/06/2022)	PES2527-SN07
					S5	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 23/08/2022)	PES2527-SN08
					S6	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 20/06/2023)	PES2527-SN09
					S7	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/09/2023)	PES2527-SN10
					S8	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/09/2023)	PES2527-SN11
					S9	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 01/10/2024)	PES2527-SN12
					S10	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/03/2024)	PES2527-SN13
					S11	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/11/2024)	PES2527-SN14
					S12	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021)	PES2527-SN26
					S13	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 20/2021, art. 35.1 al Cabildo Insular de La Palma)	PES2527-SN27
					S14	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 1/04/2025)	PES2527-SN28
					S15	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 26/08/2025)	PES2527-SN29
					S16	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras por catástrofes (ACM 24/06/2025)	PES2527-SN36
					S17	Subvención a EELL para reparación de infraestructuras por catástrofes (ACM 25/11/2025)	PES2527-SN37

La subvención PES2527-SN14, aunque la ZAGEPC se aprobó en noviembre de 2024, se asignó en octubre de 2025. La subvención PES2527-SN28 se asignó el 29 de diciembre de 2025. Las subvenciones PES2527-SN29, SN36 y SN37, aunque las ZAGEPC se aprobaron por ACM en el año 2025, no llegaron a asignarse en dicho ejercicio.

CSV : GEN-2da9-58ca-cd10-2ff7-8fbf-1b9e-d4e7-6159

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 07/07/2026 11:26 | Propone

FIRMANTE(2) : ALBA VELAZQUEZ POZA | FECHA : 13/07/2026 18:13 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:11 | Aprueba





3. Seguimiento y evaluación

3.1 Responsable del seguimiento

El artículo 12 del [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#), señala, como contenido esencial del Plan, la existencia de un régimen de seguimiento y evaluación continua para todas las líneas de subvenciones, excepto para las “que se concedan de forma directa”. A tal fin, en el apartado 9,1 del [Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial para el período 2025-2027 \(PES2527\)](#), aprobado por [Orden de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, de 14 de marzo de 2025](#), se designó a la Inspección de Servicios del Departamento (IS), dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Política Territorial Y Memoria Democrática como unidad responsable del seguimiento.

3.2 Seguimiento y evaluación del PES 2527 para la anualidad 2025

Para todas las líneas de subvención se evaluará el componente presupuestario y financiero mediante el porcentaje de gasto ejecutado del total presupuestado. El estándar de cumplimiento aceptado como positivo se sitúa en el 60%.

Aun cuando el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, no exige para las subvenciones en régimen de concesión directa la utilización de otros indicadores diferentes de los de ejecución presupuestaria, se han incorporado otros indicadores adicionales que permitan conocer el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. Los gestores de las subvenciones han ampliado y mejorado los indicadores, distintos de los presupuestarios, que figuraban en la edición original del PES 2527, siguiendo las recomendaciones de la Intervención Delegada.

El seguimiento de las subvenciones se plantea por programas, debido a las distintas características de las subvenciones concedidas.

3.2.1 Programa 922M

a) Ejecución presupuestaria

922M	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DISPONIBLE	EJECUTADO	%
Subvención al Observatorio de Derecho Público de Barcelona IDP, para realizar labores de investigación, estudio, debate, examen y análisis sobre el modelo territorial español. Real Decreto 1066/2025	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES2527-SN25-A	30.000,00	30.000,00	100,00%

La subvención presenta una ejecución presupuestaria satisfactoria del 100%

b) Otros indicadores no presupuestarios

Según la [Memoria del IDP para 2025](#), en dicho ejercicio:

- Se organizó la celebración del XIV Foro de las Autonomías, que tuvo lugar el 8 de julio de 2025
- Se publicaron el Informe de las Comunidades Autónomas 2024 y el Anuario del Gobierno Local 2024.
- Se celebraron otros eventos y se editaron otras publicaciones sobre el modelo territorial en diversos soportes.

La subvención otorgada (30.000 €) representa el 14,88 % del [presupuesto total del IDP](#) para 2025 (201.589,62 €)





3.2.2 Programa 929D

a) Ejecución presupuestaria

929D	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DISPONIBLE	EJECUTADO	%
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RDL 6/2024- DANA)	Comisionado especial para la reconstrucción de los daños provocados por la DANA	PES2527-SN03	1.745.310.104,41	1.745.310.104,41	100,00%

La subvención presenta una ejecución presupuestaria satisfactoria del 100%

b) Otros indicadores no presupuestarios

INDICADORES EJERCICIO 2025 PES2527-SN03 RD-ley 6/2024 (DANA)		
Código	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	802
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	646
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	78
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	1.025.685
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido	No disponible
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	No disponible
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	No disponible

No se han incluido los indicadores económicos mencionados en las fichas (C-E01, C-E02...), al haberse realizado en el apartado a) el análisis de la ejecución presupuestaria.

Tampoco se han incluido los indicadores de resultados mencionados en las fichas (C-R01, C-R02...), por tratarse del primer año de seguimiento en el que, obviamente, no se cuenta aún con información sobre los resultados de la subvención.





3.2.3 Programa 925M

a) Ejecución presupuestaria

925M	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DISPONIBLE	EJECUTADO	%
A la diputación provincial de Cuenca, para desarrollar un centro de interpretación de la Guerrilla Antifranquista. RD 1220/2024	Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática	PES2527-SN23-A	100.000,00	100.000,00	100,00%
Al cabildo Insular de Fuerteventura, para la musealización de la Colonia Penitenciaria de Tefía RD 1220/2024		PES2527-SN23-B	40.000,00	40.000,00	100,00%
			60.000,00	60.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Morata de Tajuña para el Museo de la Batalle del Jarama RD 1220/2024		PES2527-SN23-C	50.000,00	50.000,00	100,00%
Al Ateneo de Madrid para el desarrollo actividades de promoción y difusión de la memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-D	300.000,00	300.000,00	100,00%
A la Fundación Pedro Zerolo para la recuperación, promoción y divulgación de la memoria histórica de las personas LGBTBI+ RD 1220/2024		PES2527-SN23-E	155.000,00	155.000,00	100,00%
A la Fundación Juan Negrín para el desarrollo de actividades de promoción, difusión y conocimiento de la memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-F	18.000,00	18.000,00	100,00%
			7.000,00	7.000,00	100,00%
A Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo RD 1220/2024		PES2527-SN23-G	100.000,00	100.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Lleida, para el programa Derecho de la recuperación de la Memoria Democrática y el Centro de Interpretación de la Guerra de España (1936-1939) RD 1220/2024		PES2527-SN23-H	30.000,00	30.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Gernika-Lumo, para la señalización y divulgación de los hitos contemplados en la declaración de lugar de memoria democrática RD 1220/2024		PES2527-SN23-I	30.000,00	30.000,00	100,00%
A la Fundación Gregorio Peces-Barba para la divulgación y promoción de la memoria democrática en los ámbitos académicos y educativos. RD 1220/2024		PES2527-SN23-J	80.000,00	80.000,00	100,00%
Total para todas las subvenciones RD 1220/2024		PES2527-SN23-A a SN23-J	970.000,00	970.000,00	100,00%
A la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en un Centro Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976. RD 1067/2025		PES2527-SN30	600.000,00	600.000,00	100,00%
A la Universidad Pública de Navarra para la elaboración del inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas, así como de una relación de organizaciones y empresas que se beneficiaron del uso de trabajos forzados durante la Guerra de España y la Dictadura, y de las víctimas de dicha explotación. RD 1191/2025		PES2527-SN31	590.000,00	590.000,00	100,00%
			10.000,00	10.000,00	100,00%

Las 12 subvenciones presentan una ejecución presupuestaria del 100%.





A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática RD 866/2025	Dirección General de Atención a las Víctimas	PES2527-SN22-A	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Cáceres para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura. RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025		PES2527-SN24-A	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Badajoz para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025		PES2527-SN24-B	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Jaén para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-C	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024 modificado por RD 866/2025		PES2527-SN24-D	150.000,00	132.500,00	88,33%
A la diputación provincial de A Coruña para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-E	150.000,00	150.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación de la Fosa Monumento y otras. RD 866/2025		PES2527-SN24-F	200.000,00	0,00	0,00%
Al Ayuntamiento de Jaén para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación de la Fosa 702 y otras. RD 866/2025		PES2527-SN24-G	200.000,00	200.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Huelva para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-H	150.000,00	150.000,00	100,00%
Al Ayuntamiento de Nerva para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-I	50.000,00	0,00	0,00%
Al Ayuntamiento de Córdoba para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-J	150.000,00	0,00	0,00%
Al Ayuntamiento de Vínar para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 866/2025		PES2527-SN24-K	50.000,00	50.000,00	100,00%
Total para todas las subvenciones RD 866/2025		PES2527-SN22-A y SN24-A a SN24-K	2.400.000,00	1.982.500,00	82,60%

De las 12 subvenciones, 9 presentan ejecución por encima del 60%, de las que 8 presentan una ejecución del 100% y 3 presentan ejecución 0.





A la Diputación provincial de Valencia, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024	Dirección General de Atención a las Víctimas	PES2527-SN43-A	50.000,00	50.000,00	100,00%
A la Diputación provincial de Zaragoza, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024		PES2527-SN43-B	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Cáceres para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura. RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025		PES2527-SN43-C	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Badajoz para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024, modificado por RD 866/2025		PES2527-SN43-D	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la Diputación provincial de Albacete, para la exhumación de diversas fosas RD 1179/2024		PES2527-SN43-E	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la Diputación provincial de Jaén, para la exhumación de fosas comunes del cementerio de San Eufrasio, en el Ayuntamiento de Jaén RD 1179/2024		PES2527-SN43-F	100.000,00	100.000,00	100,00%
A la diputación provincial de Sevilla para la realización de actuaciones de búsqueda, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra Civil de España y la Dictadura RD 1179/2024 modificado por RD 866/2025		PES2527-SN43-G	100.000,00	100.000,00	100,00%
Al Cabildo Insular de Gran Canaria, para exhumación de fosas, simas y pozos RD 1179/2024		PES2527-SN43-H	100.000,00	100.000,00	100,00%
Al Cabildo Insular de Tenerife, para exhumación de fosas RD 1179/2024		PES2527-SN43-I	100.000,00	31.942,72	31,94%
Al Cabildo Insular de La Palma, para la exhumación de los cuerpos de las víctimas del franquismo de la fosa de la Vaguada de la Araña, en Fuencaliente RD 1179/2024		PES2527-SN43-J	100.000,00	95.979,00	95,98%
Al Ayuntamiento de Manzanares, para la exhumación de la «Fosa de Manzanares», RD 1179/2024		PES2527-SN43-K	275.000,00	275.000,00	100,00%
Total para todas las subvenciones RD 866/2025 salvo la FEMP		PES2527-SN43-A a SN43-K	1.225.000,00	1.152.921,72	94,12%

De las 11 subvenciones, 10 presentan ejecuciones superiores al 60%, de las que 8 presentan ejecución al 100% y 2 ejecución próxima al 100%, y 1 presenta ejecución por debajo del 60%.

SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PES2527-CC01								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDADES	DOTACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA AV 2025	CRÉDITO SOBRANTE	TOTAL CONCEDIDO (€)	IMPORTE 2025 (€)	IMPORTE 2027 (€)	% EJECUCIÓN 2025 SOBRE CONCEDIDO	% EJECUCIÓN 2025 SOBRE DOTACIÓN
22.03.925M.442	Universidades Estatales	40.000,00	18.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	75,00	41,25
22.03.925M.452	Universidades de CC.AA.	260.000,00	1.102,29	258.897,71	194.173,28	64.724,43	75,00	74,68
22.03.925M.480	Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	600.000,00	3.282,39	596.717,61	447.538,21	149.179,40	75,00	74,59
22.03.000X.432	Agencias Estatales (Organismos Públicos de Investigación)	48.000,00	36.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	75,00	18,75
	TOTAL	948.000,00	58.384,68	889.615,32	667.211,49	222.403,83	75,00	70,38





La subvención en concurrencia competitiva PES2527-CC01-A presenta una ejecución media del 75% respecto del total concedido (idéntico para cada aplicación presupuestaria) y del 70,38% respecto de la dotación de crédito de la convocatoria (con dos aplicaciones presupuestarias, las de menor cuantía, por debajo del 60%). En ambos casos, se sitúa por encima del umbral del 60%.

b) Otros indicadores no presupuestarios

Subvenciones en régimen de concesión directa

Las subvenciones en régimen de concesión directa SN22-A, SN23-A a SN23-J, SN30, SN31, SN24-A a SN24-K y SN43-A a SN43-K no incorporan aún datos en los indicadores no presupuestarios propuestos en las fichas, al encontrarse las actividades subvencionadas (tanto de promoción de la memoria democrática como de exhumaciones) en proceso de ejecución.

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PES2527-CC01					
Código	Indicador	Tipo	Nº	Umbral mínimo aceptable	Fuente de verificación
CC-P01	Nº de solicitudes recibidas en cada convocatoria anual	Proceso	271	Referencia descriptiva (indicador de demanda)	Registro de solicitudes del órgano gestor
CC-P02	Nº de solicitudes que superan el umbral técnico mínimo de admisión	Proceso	193	≥ 70% de las solicitudes recibidas	Informe de la comisión de evaluación
CC-P03	Nº de subvenciones concedidas (por tipo de entidad: universidades, asociaciones, fundaciones, CCLL)	Proceso	Universidades 27	≥ 10 universidades	Resolución de concesión
			Asociaciones 49	≥ 20 asociaciones	
			Fundaciones 22	≥ 10 fundaciones	
			Agencias Estatales (Organismos Públicos de Investigación) 1	1	
			TOTAL 99		





3.2.4 Programa 94KC

a) Ejecución presupuestaria

CUADRO DE EJECUCIÓN ACUMULADA 2022 A 2025						
PROGRAMA 94KC		2022	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCIÓN
Liquidado Convocatoria +50.000. Orden TER/1204/2021	PES2527-SN19	44.700.851,26	394.877,89	13.080.868,69	17.204.960,20	75.705.922,24
Liquidado Convocatoria -50.000. Orden TER/836/2022	PES2527-SN17	0,00	77.254.030,62	0,00	922.418,86	78.229.855,21
Liquidado Convocatoria remanentes. Orden TER/887/2022	PES2527-SN18	0,00	1.279.004,87	0,00	0,00	1.279.004,87
Liquidado Convocatoria Cabildos. Orden TER/276/2023	PES2527-SN16	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
Liquidado Convocatoria Padrón. Orden TER/1235/2023	PES2527-SN20	0,00	0,00	32.058.769,68	0,00	32.058.769,68
Liquidado RD Madrid Barcelona. Real Decreto 1283/2024	PES2527-SN21	0,00	0,00	0,00	5.740.384,19	5.740.384,19
Transferencia al Área Metropolitana de Barcelona	NA	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
TODAS LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SIN AMB		44.700.851,26	82.927.913,38	45.139.638,37	23.867.763,25	196.013.936,19
TODAS LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN CON AMB		44.700.851,26	82.927.913,38	46.139.638,37	23.867.763,25	197.013.936,19

PROGRAMA 94KC		AÑO	DISP	RC	OK	% OK/RC
DATOS CIERRE ANUAL	761	2022	207.719.467,93	51.543.289,16	44.700.851,56	86,72
		2023	275.897.242,49	128.233.886,44	82.927.913,38	64,67
		2024	197.696.932,29	165.638.162,72	46.139.638,69	27,86
		2025	150.388.345,69	142.570.511,61	23.867.763,25	16,74

En las subvenciones del programa 94KC (PRTR) resulta complejo valorar la ejecución anual, ya que en muchos casos no tiene sentido. En los cuadros anteriores se han reflejado las cifras de ejecución acumulada a lo largo de los 4 años. Se han sombreado en gris los ejercicios en los que las subvenciones no estaban vigentes.





b) Otros indicadores no presupuestarios

	INDICADORES NO PRESUPUESTARIOS PROGRAMA 94KC				
	PES2527-SN16	PES2527-SN17	PES2527-SN18	PES2527-SN19	PES2527-SN21
Número de entidades locales beneficiarias	142	238	5	9	2
Población afectada	24.299.750	22.316.355	1.129.951	3.180.536	4.998.982
Número de proyectos finalizados	291	475	4	9	2
L1 - Administración orientada al ciudadano	49	79	1	2	1
L2 - Operaciones inteligentes	34	28			
L3 - Gobierno del dato	11	14	1		
L4 - Infraestructuras digitales	76	190	2	6	1
L5 - Ciberseguridad	121	164		1	

	PES2527-SN20
Número de entidades locales beneficiarias	58
Población afectada	14.533.789
Número de proyectos finalizados	cifra no disponible - convocatoria no finalizada
L1 - Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.	
L2 - Puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística	

No se han incluido los indicadores económicos mencionados en las fichas, al haberse realizado en el apartado a) el análisis de la ejecución presupuestaria.





3.2.5 Programa 942A

a) Ejecución presupuestaria

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2025					
942A (Todas)	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DISPONIBLE	EJECUTADO	%
Subvención a la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL (2025) RD 660/2025. Aplicación 480	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES2527-SN01	2.625.000,00	2.625.000,00	100,00
Subvención a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE 2025) RD 1134/2025. Aplicación 753		PES2527-SN02	36.500.000,00	36.500.000,00	100,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24-08-2021)		PES2527-SN04	281.011,48	9.838,24	3,50
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 21-09-2021)		PES2527-SN05	1.031.701,38	22.496,93	2,18
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 17/12/2021)		PES2527-SN06	1.781.085,08	421.239,00	23,65
Total subvenciones 2021 cargadas en aplicación 76701			3.093.797,94	453.574,17	14,66
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 27/06/2022)		PES2527-SN07	27.753,75	0	0
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 23/08/2022)		PES2527-SN08	427.400,72	183.707,53	42,98
Total subvenciones 2022 cargadas en aplicación 76702			455.154,47	183.707,53	40,36
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 20/06/2023)		PES2527-SN09	296.248,09	85.963,10	29,01
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/09/2023)		PES2527-SN10	156.088,32	57.586,23	36,89
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/09/2023)		PES2527-SN11	28.000.000,00	27.646.860,87	98,74
Total subvenciones 2023 cargadas en aplicación 76703			28.452.336,41	27.790.410,20	97,67
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 01/10/2024)		PES2527-SN12	5.065.847,39	4.030.437,29	79,56
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/03/2024)		PES2527-SN13	5.385.943,78	4.563.883,62	84,74
Total subvenciones 2024 cargadas en aplicación 76704			10.451.791,17	8.594.320,91	82,23
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/11/2024) Aplicación 76000		PES2527-SN14	26.597.291,25	3.497.213,78	13,15
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021) Aplicación 762		PES2527-SN26	4.740.408,63	411.290,94	8,68
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 20/2021, art. 35.1 al Cabildo Insular de La Palma) Aplicación 76700		PES2527-SN27	7.349.074,24	7.349.074,24	100,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 1/04/2025)		PES2527-SN28	164984,28	0,00	0,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 26/08/2025)		PES2527-SN29	0,00	0,00	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras por catástrofes (ACM 24/06/2025)		PES2527-SN36	0,00	0,00	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras por catástrofes (ACM 25/11/2025)		PES2527-SN37	0,00	0,00	NA
Total subvenciones 2025 cargadas en aplicación 76705			164.984,28	0,00	0,00

De 19 subvenciones, 6 presentan ejecución por encima del 60%, 9 por debajo de dicho umbral y 4 no han iniciado su ejecución.





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA DESDE EL INICIO DE LA SUBVENCIÓN					
942A (Catástrofes)	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DISPONIBLE ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	%
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24-08-2021)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES2527-SN04	2.406.551,85	1.602.712,52	66,59
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 21-09-2021)		PES2527-SN05	10.470.160,13	6.603.521,33	63,07
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 17/12/2021)		PES2527-SN06	24.474.452,35	19.617.683,29	80,15
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 27/06/2022)		PES2527-SN07	478.557,33	71.456,60	14,93
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 23/08/2022)		PES2527-SN08	3.588.889,34	3.055.723,23	85,14
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 20/06/2023)		PES2527-SN09	3.451.446,69	1.618.682,23	46,89
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/09/2023)		PES2527-SN10	1.647.280,65	763.717,27	46,36
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/09/2023)		PES2527-SN11	64.320.783,32	49.422.730,67	76,84
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 01/10/2024)		PES2527-SN12	5.065.847,39	4.030.437,29	79,56
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/03/2024)		PES2527-SN13	5.385.943,78	4.563.883,62	84,74
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/11/2024)		PES2527-SN14	26.597.291,25	3.497.213,78	13,15
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021)		PES2527-SN26	4.740.408,63	411.290,94	8,68
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (art. 35.1 Real Decreto-ley 20/2021 al Cabildo Insular de La Palma)		PES2527-SN27	7.349.074,24	7.349.074,24	100,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 1/04/2025)		PES2527-SN28	164984,28	0,00	0,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 26/08/2025)		PES2527-SN29	0,00	0,00	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24/06/2025)		PES2527-SN36	0,00	0,00	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/11/2025)		PES2527-SN37	0,00	0,00	NA

En el caso de las subvenciones a entidades locales para la reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes, se observa que son muy dependientes de la antigüedad de la subvención, por lo que el indicador de ejecución acumulada desde el inicio de la subvención parece más efectivo.

Puede observarse en el cuadro que, considerando la ejecución acumulada, del total de 17 subvenciones, 8 presentan resultados por encima del 60%, 2 presentan resultados próximos al 50%, 3 presentan resultados por debajo del 20% y 4 no han iniciado su ejecución.





CUADRO COMPARATIVO ENTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL AÑO 2025 Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA DESDE EL INICIO DE LA SUBVENCIÓN				
942A (Catástrofes)	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	% 2025	% ACUMULADO
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24-08-2021)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES2527-SN04	3,50	66,59
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 21-09-2021)		PES2527-SN05	2,18	63,07
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 17/12/2021)		PES2527-SN06	23,65	80,15
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 27/06/2022)		PES2527-SN07	0	14,93
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 23/08/2022)		PES2527-SN08	42,98	85,14
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 20/06/2023)		PES2527-SN09	29,01	46,89
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/09/2023)		PES2527-SN10	36,89	46,36
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/09/2023)		PES2527-SN11	98,74	76,84
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 01/10/2024)		PES2527-SN12	79,56	79,56
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/03/2024)		PES2527-SN13	84,74	84,74
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 05/11/2024)		PES2527-SN14	13,15	13,15
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021)		PES2527-SN26	8,68	8,68
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (art. 35.1 Real Decreto-ley 20/2021 al Cabildo Insular de La Palma)		PES2527-SN27	100,00	100,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 1/04/2025)		PES2527-SN28	0,00	0,00
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 26/08/2025)		PES2527-SN29	NA	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 24/06/2025)		PES2527-SN36	NA	NA
Subvención a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 25/11/2025)		PES2527-SN37	NA	NA

En este cuadro se puede observar la mejoría que representa la toma en consideración de la ejecución acumulada frente a la ejecución en un año concreto (en este caso, 2025).

Las subvenciones PES2527-SN12 en adelante presentan resultados idénticos, dado que 2025 fue el primer año en el que se realizaron pagos para esas subvenciones.





c) Otros indicadores no presupuestarios

INDICADORES NO PRESUPUESTARIOS LÍNEA DE SUBVENCIÓN FEMP 2025 (PES2527-SN01)		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Porcentaje de la subvención sobre el presupuesto total de la FEMP	7,26

INDICADORES NO PRESUPUESTARIOS LÍNEA DE SUBVENCIÓN FITE 2025 (PES2527-SN02)		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación:	36
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	5
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	6
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	3
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	6
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	2
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	5
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	5
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	1
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	1
	Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	0
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	36.500.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.000.000,00





Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	8.110.000,00
Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	75.000,00
Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	2.089.728,50
Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	1.770.000,00
Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	6.127.867,50
Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.750.000,00
Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	3.500.000,00
Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	9.429.404,00
Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	2.500.000,00
Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	75.000,00
Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	73.000,00

No se han incluido los indicadores económicos mencionados en la ficha (códigos C-Enn), al haberse realizado en otro apartado el análisis de la ejecución presupuestaria.

Tampoco se han incluido los indicadores de resultados mencionados en la ficha (código C-Rnn), por tratarse del primer año de seguimiento en el que, obviamente, no se cuenta aún con información sobre los resultados de la subvención.





INDICADORES NO PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025 (VALORES ACUMULADOS DESDE EL INICIO DE LA SUBVENCIÓN)		942A (CATÁSTROFES)						
		PES2527-SN04	PES2527-SN05	PES2527-SN06	PES2527-SN07	PES2527-SN08	PES2527-SN09	PES2527-SN10
		ACM 24/08/2021	ACM 21/09/2021	ACM 17/12/2021	ACM 27/06/2022	ACM 23/08/2022	ACM 20/06/2023	ACM 5/09/2023
		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	109	145	688	21	80	133	16
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	108	129	613	21	75	130	12
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1	16	75	0	5	3	4
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	76	100	592	12	58	101	9
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	75	88	522	12	53	98	6
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1	12	70	0	5	3	3
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	43	59	201	7	40	50	6
	De ellas, ayuntamientos.	42	55	195	7	36	2	1
	De ellas, diputaciones provinciales.	1	4	6	0	4	48	5
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	382.618	2.662.360	5.110.143	4.942	1.022.883	1.922.565	970.062
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	230.597	252.335	1.808.848	4.942	182.073	483.205	71.854
	Población (núm. habitantes) de las provincias/istas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	158.421	2.600.570	4.146.609	0	850.000	1.671.657	927.993
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido	51	73	444	8	46	71	5
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	50	62	384	8	42	68	4
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1	11	60	-	4	3	1
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	36	48	174	5	32	32	4
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	35	44	169	5	28	30	3
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1	4	5	-	4	2	1
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	1	-	-	-	Plazo abierto	Plazo abierto	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1	-	-	-			
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-	-	-	-			
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	2.406.551,85	10.470.160,13	24.474.452,35	478.557,33	3.588.889,34	3.451.446,69	1.647.280,65
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	1.602.712,52	6.603.521,33	19.617.683,29	71.456,60	3.055.723,23	1.618.682,23	763.717,27
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	532.666,09	2.857.434,35	3.496.922,98	379.346,98	289.472,92	1.437.460,78	785.061,29
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	271.173,24	1.009.204,45	1.359.846,08	27.753,75	243.693,19	395.303,68	98.502,09





INDICADORES NO PRDESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025 (VALORES ACUMULADOS DESDE EL INICIO DE LA SUBVENCIÓN)		942A (CATÁSTROFES)						
		PES2527-SN11	PES2527-SN12	PES2527-SN13	PES2527-SN14	PES2527-SN26	PES2527-SN27	PES2527-SN28
		ACM 25/09/2023	ACM 1/10/2024	ACM 5/03/2024	ACM 05/11/2024	RD-ley 10/2021 Filomena	ART. 35.1 RD-ley 20/2021	ACM 1/04/2025
Código	Nombre del indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	905	247	287	1.018	2.123	52	994
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	845	242	275	897	1.989	43	932
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	60	5	12	121	134	9	62
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	734	203	227	893	1.724	52	892
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	674	198	216	776	1.607	43	830
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	60	5	11	117	117	9	62
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	282	107	127	316	647	4	367
	De ellas, ayuntamientos.	7	104	124	306	636	3	357
	De ellas, diputaciones provinciales.	275	3	3	10	11	1	10
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	10.165.966	795.127	422.875	7.198.963	11.688.794	250.317	14.632.700
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.576.152	322.116	117.559	1.966.425	8.554.822	98.862	6.237.150
	Población (núm. habitantes) de las provincias/istas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	9.336.478	522.176	405.927	6.573.801	4.376.074	250.317	14.163.060
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido	627	128	203	Plazo abierto	1.373	En ejecución	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	580	123	192		1.260		
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	47	5	11		113		
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	255	71	115	Plazo abierto	553	En ejecución	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	249	68	112		542		
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	6	3	3		11		
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto	Plazo abierto	Plazo abierto	Plazo abierto	Plazo abierto	En ejecución	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.							
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.							
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	64.320.783,32	7.129.923,23	6.611.035,84	60.522.272,93	142.596.111,36	53.002.561,34	37.916.939,73
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	49.422.730,67	4.030.437,29	4.563.883,62	3.497.213,78	105.799.064,16	53.002.561,34	0,00
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	4.144.598,35	414.681,29	160.750,94	0,00	32.467.929,51	-	0,00
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	10.753.454,30	2.684.804,65	1.886.401,28	57.030.059,15	4.329.117,69	-	37.916.939,73





No se han incluido en los dos cuadros anteriores los indicadores de resultados mencionados en las fichas (Código C-Rxx), por tratarse del primer año de seguimiento en el que, obviamente, no se cuenta aún con información sobre los resultados de las subvenciones.

4. Conclusiones

Una vez realizado el análisis de la ejecución de las subvenciones del PES2527, el órgano responsable del seguimiento ha llegado a las siguientes conclusiones:

Salvo en el caso de una convocatoria en concurrencia competitiva, gestionada por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, todas las demás subvenciones se gestionan como subvenciones de concesión directa, por lo que el parámetro más significativo para su evaluación es la ejecución presupuestaria, sin perjuicio de que pueda disponerse de otros indicadores numéricos de resultados de la subvención, que son particularmente útiles en el caso de las subvenciones a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes o en el caso de las subvenciones a EELL para digitalización, en el marco del PRTR.

En estos dos casos, cabe señalar que se trata, con carácter casi general (hay alguna excepción), de subvenciones plurianuales, por lo que los beneficiarios disponen de un período de ejecución y justificación de varios años, quedando por tanto el indicador de ejecución presupuestaria anual a expensas de las justificaciones que vayan presentando los beneficiarios que, a su vez, dependen de obras de infraestructura o de desarrollos informáticos que se desarrollan a lo largo de varios años. En este sentido, que la ejecución presupuestaria anual de estas subvenciones sea elevada, baja o nula, no aporta información relevante para la valoración de la capacidad de gestión del órgano subvencionador, ni de la utilidad de la subvención. En las fichas de las subvenciones afectadas, en el apartado de observaciones, se justifican las causas de la baja ejecución por la especificidad de las mismas y se indica que no proceden medidas correctoras.

En otros casos, en las subvenciones de concesión directa, se produce el desembolso del 100% o del 75% de la subvención en el año de su concesión, por lo que la ejecución presupuestaria de estas subvenciones es siempre muy positiva, sin que ello aporte tampoco información sobre la calidad de la gestión o la utilidad de las mismas. En particular, este hecho es especialmente relevante para la subvención a la CA de Aragón para el FITE, ya que cada una de las convocatorias anuales, que desde la perspectiva del Ministerio se ejecutan presupuestariamente al 100%, cubren proyectos que se desarrollan a lo largo de 4 años.

En cuanto a la estructura y elaboración de este informe, la dificultad de evaluación de la ejecución presupuestaria de las subvenciones se incrementa cada vez más por dos tendencias opuestas:

- En algunos casos, cada vez más, se agrupan varias subvenciones en una sola aplicación presupuestaria. Este hecho facilita la gestión y dota de flexibilidad a la hora de atribuir créditos a una u otra subvención de las que se financian con cargo a la misma aplicación, pero complica el seguimiento. Como ejemplo, pueden citarse las subvenciones del programa 94KC, todas ellas en la misma aplicación, o las subvenciones para reparación de infraestructuras del programa 942A, que en los dos últimos años se han financiado con cargo a una misma aplicación que cubre todas las concedidas el mismo ejercicio (767.01 en 2021, 767.02 en 2022, 767.03 en 2023, 767.04 en 2024 y 767.05 en 2025).
- En el caso de las subvenciones en concurrencia competitiva de la SEMD se identifica una sola subvención para distintos beneficiarios, que se cargan asimismo a distintas aplicaciones presupuestarias, aun tratándose de la misma subvención. Por otro lado, se cargan asimismo a cada una de las aplicaciones, los pagos realizados correspondientes al ejercicio en curso y a los ejercicios anteriores pendientes de liquidar.

En el ejercicio 2025 se ha avanzado en la disponibilidad de indicadores no presupuestarios, que corrigen las deficiencias para el seguimiento antes señaladas, que presenta la utilización exclusiva de indicadores presupuestarios.

En cuanto a la valoración de la utilización de subvenciones en régimen de concesión directa, frente a otros mecanismos para la ejecución de los objetivos que se plantea el Ministerio, puede señalarse lo siguiente:





El Ministerio podría otorgar ayudas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, o por figurar nominativamente en los Presupuestos.

- **Ventajas:** Es la vía más rápida para aportar estabilidad a entidades colaboradoras y canalizar fondos a proyectos específicos o de emergencia, donde la concurrencia competitiva (oposición entre solicitantes) no es factible.
- **Inconvenientes:** El beneficiario mantiene la autonomía sobre cómo ejecutar el proyecto (aunque sujeto a justificación y reintegro), lo que otorga a la Administración menor capacidad de dirección y control directo sobre los detalles del servicio final.
- **Normativa:** Regulada con carácter general por la Ley General de Subvenciones.

El Ministerio podría licitar y adjudicar la realización de una obra, servicio o suministro a una persona física o jurídica a cambio de un precio.

- **Ventajas:** Permite acceder a alta especialización técnica y medios materiales que la Administración no posee. Los términos de ejecución quedan tasados estrictamente en el contrato y se pueden aplicar penalidades por incumplimiento.
- **Inconvenientes:** Procedimiento muy formalista, burocrático y largo debido a los procesos de licitación pública. Exige un control de supervisión continuo por parte de la Administración para asegurar la correcta ejecución.
- **Normativa:** Regulada por la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ministerio podría también optar por realizar las actividades íntegramente con sus propios medios, personal y patrimonio.

- **Ventajas:** Control absoluto del proceso, plazos y calidad por parte del órgano gestor. Además, evita los márgenes de beneficio industrial exigidos por empresas externas.
- **Inconvenientes:** La Administración asume todo el riesgo. Si no cuenta con personal técnico especializado, la calidad del servicio disminuye, se encarecen los costes operativos y se ralentizan los proyectos.

Por las singularidades del tipo de finalidades que se incluyen en el PES del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (reparación de infraestructuras locales dañadas por catástrofes, promoción de la memoria democrática o exhumaciones y ayuda a las víctimas de la Dictadura, apoyo a la FEMP o a la Comunidad de Aragón para el FITE, o digitalización de entidades locales en el marco del PRTR), que requieren rapidez en la concesión y autonomía y descentralización en la gestión, cabe concluir que la utilización del mecanismo de subvenciones en régimen de concesión directa o en concurrencia no competitiva es el adecuado. Todo ello sin perjuicio de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación efectivos.

En cuanto a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cuatro grandes bloques de beneficiarios, se dirigen a la realización de estudios e investigaciones, la elaboración de publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo, o a la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura todos ellos relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. En este contexto, la utilización del mecanismo subvencional parece asimismo más efectivo que la utilización de la contratación pública, mientras que la ejecución por medios propios alcanzaría un impacto muy limitado,

En cada una de las fichas del Anexo se justifica asimismo de forma individualizada la utilización del mecanismo de subvención.





ANEXO I:

FICHAS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN EN 2025





PES2527-SN01

A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS EELL (2025)

1 Línea de subvención

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.

2 Código

PES2527-SN01

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales, misión con la que se constituye la FEMP.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, facilitando la cooperación en el desarrollo de políticas de la UE y nacionales con incidencia en las EELL, cooperando en la organización de actividades de interés general y realizando estudios de carácter local.

Destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de la FEMP realizados durante el ejercicio 2025, entendiéndose incluidos los necesarios para reforzar su organización técnica y de gestión, de modo que permita entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y de las políticas nacionales con incidencia en las entidades locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

2025	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	2.625.000	2.625.000	100





8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE prorrogados 2023. No tiene carácter plurianual.

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.480

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 660/2025, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.

Convenio entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y la Federación Española de Municipios y Provincias, mediante el que se canaliza la subvención establecida en el Real Decreto 660/2025, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad, firmado el 14 de octubre de 2025.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvención FEMP		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Porcentaje de la subvención sobre el presupuesto total de la FEMP	7,26
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	2.625.000,00
F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	2.625.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Porcentaje subvención respecto gastos de funcionamiento de la FEMP	
F-R02	Porcentaje subvención respecto ingresos liquidados en el Presupuesto de la FEMP	

12 Observaciones y comentarios

13 Información sobre la línea

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-15233





14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual



**PES2527-SN02****A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE - 2025)****1 Línea de subvención**

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2025).

2 Código

PES2527-SN02

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL...).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

2025	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	36.500.000	36.500.000	100





8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE prorrogados 2023 y transferencias de crédito positivas. No tiene carácter plurianual

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.753

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1134/2025, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que favorezcan la generación de actividad económica en dicha provincia.

Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 15 de diciembre de 2025 (BOE núm. 303, de 18 de diciembre de 2025).

11 Resultado indicadores de seguimiento

línea de subvención FITE 2025		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación:	36
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	5
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	6
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	3
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	6
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	2
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	5





	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	5
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	1
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	1
	Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	36.500.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.000.000,00
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	8.110.000,00
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	75.000,00
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	2.089.728,50
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	1.770.000,00
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	6.127.867,50
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.750.000,00
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	3.500.000,00
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	9.429.404,00
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	2.500.000,00
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	75.000,00
	Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	73.000,00
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	36.500.000,00





F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	36.500.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Número de proyectos válidamente justificados	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
F-R02	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	





	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	
F-R03	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación autonómica)	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	





12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028.

13 Información sobre la línea

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25986

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual





PES2527-SN03

A (beneficiarios de la subvención)

Ayuntamientos y diputaciones provinciales al amparo del anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

1 Línea de subvención

Contribuir a la recuperación de los daños provocados por catástrofes naturales.

2 Código

PES2527-SN03

3 Centro gestor

Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, provincial, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria, de hasta el 100 % del coste. Así como la reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios en otro espacio físico distinto del de su ubicación preexistente y la construcción de nuevas infraestructuras municipales para prevenir los daños por avenidas torrenciales e inundaciones.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es reparar los daños materiales causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

6 Tipo de subvención

Concesión directa.

7 Ejecución presupuestaria año 2025

	2025		
	Crédito anual disponible€	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	1.745.310.104,41	1.745.310.104,41	100,00





	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	1.745.310.104,41	1.745.310.104,41	100,00

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE.

9 Aplicación presupuestaria

22.02.929D.760.01

10 Instrumento jurídico

Concesión directa de conformidad con la Orden Ministerial para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre

11 Resultado indicadores de seguimiento

Subvención ejecutada al 100%.

P01: Proyectos solicitantes de subvención (número) hasta el momento: 802
P02: Proyectos efectivamente financiados (número): 646
P03: EELL beneficiadas por las subvenciones (número): 78
P04: Población beneficiada por las subvenciones (habitantes): 1025.685
P05: Importe de subvención concedido (euros): 1.745.310.104,41
E01: Importe de subvención pagado (euros): 1.745.310.104,41
E02: Importe de subvención pendiente de pago (euros): 0
E03: Proyectos con subvención librada íntegramente (número): hasta el momento:802





12 Observaciones y comentarios

13 Información sobre la subvención

Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2024/11/05/6/con>

Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2025/01/31/tmd101>

Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2025/12/29/tmd1586>

Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

(texto consolidado)

14 Convocatoria de la subvención

Se trata de una subvención de carácter anual. Impacto estimado en cinco ejercicios presupuestarios desde la concesión (aprox. 31 de diciembre de 2030).





PES2527-SN04

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 24/08/2021)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».

2 Código

PES2527-SN04

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, ocasionados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Navarra, La Rioja y Principado de Asturias como consecuencia de los incendios forestales, y en la Comunidad Valenciana por las inundaciones registradas en la provincia de Valencia entre el 4 y el 9 de noviembre de 2020, y en la Comunidad Autónoma de La Rioja por las inundaciones ocurridas entre los días 14 al 16 de junio de 2021.

6 Tipo de subvención

Concesión directa





7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	281.011,48	9.838,24	3,50
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	2.406.551,85	1.602.712,52	66,59

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 281.011,48 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.01

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.





11 Resultado indicadores de seguimiento

línea de subvenciones ZAGEPC ACM 24/08/2021		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	109
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	108
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	76
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	75
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	43
	De ellas, ayuntamientos.	42
	De ellas, diputaciones provinciales.	1
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	382.618
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	230.597
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	158.421
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	51





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	50
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	36,00
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	35,00
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1,00
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	1,00
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1,00
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	2.406.551,85
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	1.602.712,52
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	532.666,09
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	271.173,24
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	





C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado se debe al número de proyectos justificados y validados en esta anualidad.

No proceden medidas de corrección al encontrarse la subvención en proceso de liquidación.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_24_8_2021

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual

Año de inicio de la subvención: 2022

Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026





PES2527-SN05

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 21/09/2021)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».

2 Código

PES2527-SN05

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, causados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia e Illes Balears, como consecuencia de una serie de incendios forestales e inundaciones declarados en situaciones operativas 1 y/o 2 desde el 24 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2021, así como diversos episodios de fuertes lluvias que han provocado inundaciones.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	1.031.701,38	22.496,93	2,18





	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	10.470.160,13	6.603.521,33	63,07

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 1.031.701,38 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.01

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 21/09/2021		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	145
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	129
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	16





C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	100
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	88
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	12
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	59
	De ellas, ayuntamientos.	55
	De ellas, diputaciones provinciales.	4
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	2.662.360
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	252.335
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	2.600.570
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	73
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	62
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	11
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	48
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	44
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	4
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	-





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	-
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	10.470.160,13
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	6.603.521,33
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	2.857.434,35
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	1.009.204,45
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	





12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado se debe al número de proyectos justificados y validados en esta anualidad. No proceden medidas de corrección al encontrarse la subvención en proceso de liquidación

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_21_9_2021

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2022

Año en que está prevista la finalización de la subvención: 2026





PES2527-SN06

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 17/12/2021)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».

2 Código

PES2527-SN06

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, causados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Región de Murcia, como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos atmosféricos adversos declarados en situaciones operativas 1 y/o 2, acaecidos en agosto de 2020 y en septiembre, noviembre y diciembre de 2021. Asimismo, se declaró a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Comunitat Valenciana, Extremadura e Illes Balears zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, como consecuencia de incendios ocurridos entre agosto y diciembre de 2021.

6 Tipo de subvención

Concesión directa





7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	1.781.085,08	421.239,00	23,65
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	24.474.452,35	19.617.683,29	80,15

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 1.781.085,08 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.01

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

línea de subvenciones ZAGEPC ACM 17/12/2021		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	688





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	613
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	75
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	592
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	522
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	70
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	201
	De ellas, ayuntamientos.	195
	De ellas, diputaciones provinciales.	6
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	5.110.143
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.808.848
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	4.146.609
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	444
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	384
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	60
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	174
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	169





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	-
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	-
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	24.474.452,35
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	19.617.683,29
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	3.496.922,98
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	1.359.846,08
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	





	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
--	--	--

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado se debe al número de proyectos justificados y validados en esta anualidad. No proceden medidas de corrección al encontrarse la subvención en proceso de liquidación

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_17_12_2021

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2022

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2026





PES2527-SN07

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 27/06/2022)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2022, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de incendios forestales acaecidos en el mes de junio de 2022.

2 Código

PES2527-SN07

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los incendios forestales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana y Región de Murcia acaecidos en el mes de junio de 2022.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025





	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	27.753,75	0,00	0,00
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	478.557,33	71.456,60	14,93

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 27.753,75 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.02

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

línea de subvenciones ZAGEPC ACM 27/06/2022		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	21
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	21





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	0
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	12
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	12
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	0
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	7
	De ellas, ayuntamientos.	7
	De ellas, diputaciones provinciales.	0
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	4.942
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	4.942
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	0
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	8
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	8
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	5
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	5
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	-





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	-
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	-
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	478.557,33
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	71.456,60
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	379.346,98
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	27.753,75
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	





12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado se debe a pérdidas de derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

No proceden medidas de corrección al encontrarse la subvención en proceso de liquidación.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_27_06_2022

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2022

Año en que finaliza la subvención: 2026





PES2527-SN08

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 23/08/2022)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de incendios forestales acaecidos en el mes de junio de 2022.

2 Código

PES2527-SN08

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	427.400,72	183.707,53	42,98





	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	3.588.889,34	3.055.723,23	85,14

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 427.400,72 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.02

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 23/08/2022		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	80
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	75
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	58





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	53
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	40
	De ellas, ayuntamientos.	36
	De ellas, diputaciones provinciales.	4
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	1.022.883
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	182.073
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	850.000
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	46
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	42
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	4
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	32
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	28
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	4
C-P08	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	3.588.889,34
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	3.055.723,23
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	289.472,92
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	243.693,19
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	





12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad. No se proponen medidas de corrección, ya que las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2026.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_23_08_2022

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2022

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2026





PES2527-SN09

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 20/06/2023)

1 Línea de subvención

Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 2023, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 20 de agosto de 2022 y el 8 de junio de 2023

2 Código

PES2527-SN09

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los diferentes sucesos (incendios forestales, tormentas, nevadas y lluvias torrenciales) acaecidos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, así como la ciudad de Ceuta entre el 20 de agosto de 2022 y el 8 de junio de 2023.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025





	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	296.248,09	85.963,10	29,01
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	3.451.446,69	1.618.682,23	46,89

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 296.248,09 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.03

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 20/06/2023		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	133
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	130





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	101
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	98
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	50
	De ellas, ayuntamientos.	2
	De ellas, diputaciones provinciales.	48
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	1.922.565
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	483.205
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	1.671.657
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	71
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	68
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	32
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	30
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	2
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	3.451.446,69
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	1.618.682,23
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	1.437.460,78
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	395.303,68
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	





12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad. No se proponen medidas de corrección, ya las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2026.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_20_06_2023

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual

Año en que se inicia la subvención: 2023

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2026





PES2527-SN10

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 5/09/2023)

1 Línea de subvención

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2023, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales.

2 Código

PES2527-SN10

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de incendios forestales acaecidos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana y Extremadura.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	156.088,32	57.586,23	36,89





	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	1.647.280,65	763.717,27	46,36

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 156.088,32 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.03

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 5/09/2023		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	16
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	12
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	4
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	9





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	6
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	6
	De ellas, ayuntamientos.	1
	De ellas, diputaciones provinciales.	5
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	970.062
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	71.854
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	927.993
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	5
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	4
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	4
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	3
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	1
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	





C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	1.647.280,65
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	763.717,27
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	785.061,29
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	98.502,09
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.





No se proponen medidas de corrección, ya las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2027

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_05_09_2023

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual

Año en que se inicia la subvención: 2024

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2026





PES2527-SN11

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 25/09/2023)

1 Línea de subvención

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.

2 Código

PES2527-SN11

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos e incendios forestales acaecidos en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Illes Balears, Comunidad de Madrid y Región de Murcia.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	28.000.000,00	27.646.860,87	98,74





	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	64.320.783,32	49.422.730,67	76,84

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 28.000.000,00 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.03

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 25/09/2023		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	905
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	845
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	60
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	734





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	674
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	60
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	282
	De ellas, ayuntamientos.	7
	De ellas, diputaciones provinciales.	275
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	10.165.966
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.576.152
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	9.336.478
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	627
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	580
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	47
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	255
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	249
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	6
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	64.320.783,32
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	49.422.730,67
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	4.144.598,35
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	10.753.454,30
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.





No se proponen medidas de corrección, ya que las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2027.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_25_09_2023

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter plurianual

Año en que se inicia la subvención: 2024

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2027



**PES2527-SN12****A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 1/10/2024)****1 Línea de subvención**

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 27 de febrero de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.

2 Código

PES2527-SN12

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza, acaecidos en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	5.065.847,39	4.030.437,29	79,56





8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 5.065.847,39 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.04

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 1/10/2024		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	247
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	242
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	203
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	198





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	107
	De ellas, ayuntamientos.	104
	De ellas, diputaciones provinciales.	3
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	795.127
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	322.116
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	522.176
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	128
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	123
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	5
C-P07	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	71
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	68
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P08	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	7.129.923,23





C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	4.030.437,29
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	414.681,29
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	2.684.804,65
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.

No se proponen medidas de corrección, ya las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2028.





13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_01_10_2024

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de tramitación plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2024

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2028





PES2527-SN13

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 5/03/2024)

1 Línea de subvención

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024.

2 Código

PES2527-SN13

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos, los incendios forestales, los episodios de riesgo químico, la contaminación por pellets y el incendio urbano acaecidos en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears y La Rioja.

6 Tipo de subvención

Concesión directa





7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	5.385.943,78	4.563.883,62	84,74

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 5.385.943,78 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.04

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 5/03/2024		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	287
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	275





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	12
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	227
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	216
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	11
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	127
	De ellas, ayuntamientos.	124
	De ellas, diputaciones provinciales.	3
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	422.875
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	117.559
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	405.927
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	203
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	192
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	11
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	115
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	112
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	3
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto





	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	6.611.035,84
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	4.563.883,62
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	160.750,94
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	1.886.401,28
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	





12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.

No se proponen medidas de corrección, ya las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2027.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_05_03_2024

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de tramitación plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2024

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2027





PES2527-SN14

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 05/11/2024)

1 Línea de subvención

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

2 Código

PES2527-SN14

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es reparar los daños materiales causados como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares durante los días 28 de octubre al 4 de noviembre de 2024, en las Comunidades Autónomas de Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Illes Balears, Cataluña y Aragón.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	26.597.291,25	3.497.213,78	13,15





8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 26.597.291,25 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.00

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ACM 5/11/2024		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	1.018
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	897
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	121
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	893
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	776
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	117





C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	316
	De ellas, ayuntamientos.	306
	De ellas, diputaciones provinciales.	10
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	7.198.963
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.966.425
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	6.573.801
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	60.522.272,93
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	3.497.213,78





C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	0,00
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	57.030.059,15
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.

No se proponen medidas de corrección, ya que las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2029.





13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_05_11_2024_dana

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de tramitación plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2025

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2029





PES2527-SN16

A la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales (Orden TER/1204/2021).

1 Línea de subvención

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., destinándose a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia

2 Código

PES2527-SN16

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

La organización y funcionamiento de las entidades locales, como ámbito exclusivo de su autogobierno, reflejo de su autonomía para la gestión de sus propios intereses, (artículo 137 de la Constitución Española y artículos 140 y 141 de la Constitución Española respecto de los municipios y provincias). En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que «en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a. Las potestades reglamentaria y de autoorganización. Así mismo, estas ayudas son una modalidad de cooperación económica entre la administración local y la Administración General del Estado, cooperación a la que específicamente se refiere el artículo 57.1 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y que se incardina legalmente a través del otorgamiento de subvenciones.

Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, siendo los objetivos de carácter general: a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas. b) La reducción de la brecha digital. c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos. d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales





construidas. e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación, son los de Facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local.

6 Tipo de subvención

Concurrencia no competitiva

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado Convocatoria +50.000. Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre:	
2022	44.700.851,26 €
2023	394.877,89 €
2024	13.080.868,69 €
2025	17.204.960,20 €
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	75.705.922,24 €

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.





11 Resultado indicadores de seguimiento

. Indicadores generales	
Impacto económico concedido	89.401.702,51 €
Impacto económico ejecutado*	77M €
Número de entidades locales beneficiarias	142
Población afectada	24.299.750
Número de proyectos finalizados	291
L1 - Administración orientada al ciudadano	49
L2 - Operaciones inteligentes	34
L3 - Gobierno del dato	11
L4 - Infraestructuras digitales	76
L5 - Ciberseguridad	121

*Se entiende por importe económico ejecutado, el importe ejecutado por las Entidades Locales y correctamente justificado.

12 Observaciones y comentarios

Las subvenciones vinculadas al PRTR cuentan con un sistema reforzado de seguimiento basado en el cumplimiento de Hitos y Objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, asociados a calendarios determinados y directamente vinculados al proceso de desembolsos de fondos europeos. En el caso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, el cumplimiento de los Hitos y Objetivos 167 y 169 constituye el eje prioritario de gestión, junto con la consecución de las metas establecidas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, cuyo horizonte temporal se sitúa en el 30 de junio de 2026.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichos compromisos, el plazo de ejecución de la subvención ha sido objeto de ampliaciones sucesivas, motivadas por las necesidades manifestadas por las Entidades Locales beneficiarias, fundamentalmente derivadas de limitaciones de medios económicos, personales y técnicos, extendiéndose el periodo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

En relación con la situación de la convocatoria, procede señalar:

→ Ejecución: la ejecución material de la convocatoria finalizó a fecha 30 de junio de 2024.





→ Resultado de ejecución: 291 proyectos finalizados.

→ Importe justificado: 77 millones de euros.

Estos datos reflejan un grado muy significativo de desarrollo de las actuaciones financiadas.

Conviene, no obstante, diferenciar la ejecución presupuestaria de la ejecución real de las convocatorias.

Actualmente la convocatoria se encuentra en fase de justificación y verificación técnica de las actuaciones realizadas, proceso que culmina con la emisión de los informes finales acreditativos. Hasta que dicha verificación no se produce, no tiene lugar la liquidación ni, en consecuencia, la ejecución presupuestaria.

En este sentido, la diferencia existente entre el grado de ejecución real y la ejecución presupuestaria responde a la propia secuencia procedimental de ejecución, justificación y verificación inherente a este tipo de subvenciones, y no a un bajo nivel de desarrollo de la convocatoria.

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Reguladoras: <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/11/03/ter1204>

Enlace a la Resolución de concesión: BOE-A-2022-8298 Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales.

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2021
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución de la subvención se encuentra finalizado. Se prevé que la fase de justificación, verificación y liquidación finalice en el año 2026.





PES2527-SN17

A la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales (Orden TER/836/2022)

1 Línea de subvención

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, y por tanto, ejecutoras de las ayudas:

- a) Los municipios con una población comprendida entre los 20.000 y 50.000 habitantes, a excepción de los municipios que sean capitales de provincia, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.
- b) Las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.
- c) Las Ciudades de Ceuta y Melilla

2 Código

PES2527-SN17

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

La organización y funcionamiento de las entidades locales, como ámbito exclusivo de su autogobierno, reflejo de su autonomía para la gestión de sus propios intereses, (artículo 137 de la Constitución Española y artículos 140 y 141 de la Constitución Española respecto de los municipios y provincias). En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que «en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a. Las potestades reglamentaria y de autoorganización. Así mismo, estas ayudas son una modalidad de cooperación económica entre la administración local y la Administración General del Estado, cooperación a la que





específicamente se refiere el artículo 57.1 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y que se incardina legalmente a través del otorgamiento de subvenciones.

Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, siendo los objetivos de carácter general:

- a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) La reducción de la brecha digital.
- c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación, son los de facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local.

6 Tipo de subvención

Concurrencia no competitiva

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado Convocatoria -50.000. Orden TER/836/2022, de 29 de agosto:	
2022	0,00 €
2023	77.254.030,62 €
2024	0,00 €
2025	922.418,86 €
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	78.229.855,21 €

8 Fuentes de financiación y su distribución





PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/836/2022

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores generales	
Impacto económico concedido	142.316.663,39 €
Impacto económico ejecutado*	107M (Convocatoria no finalizada).
Número de entidades locales beneficiarias	238
Población afectada	22.316.355
Número de proyectos finalizados	475
L1 - Administración orientada al ciudadano	79
L2 - Operaciones inteligentes	28
L3 - Gobierno del dato	14
L4 - Infraestructuras digitales	190
L5 - Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital	164

*Se entiende por importe económico ejecutado, el importe ejecutado por las Entidades Locales y correctamente justificado.

12 Observaciones y comentarios

Las subvenciones vinculadas al PRTR cuentan con un sistema reforzado de seguimiento basado en el cumplimiento de Hitos y Objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, asociados a calendarios determinados y directamente vinculados al proceso de desembolsos de fondos europeos.

En el caso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, el cumplimiento de los Hitos y Objetivos 167 y 169 constituye el eje prioritario de gestión, junto con la consecución de las metas establecidas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, cuyo horizonte temporal se sitúa en el 30 de junio de 2026.





Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichos compromisos, el plazo de ejecución de la subvención ha sido objeto de ampliaciones sucesivas, motivadas por las necesidades manifestadas por las Entidades Locales beneficiarias, fundamentalmente derivadas de limitaciones de medios económicos, personales y técnicos, extendiéndose el periodo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

En relación con la situación de la convocatoria, procede señalar:

→ Ejecución: la ejecución material de la convocatoria finalizó el 31 de enero de 2026

Importe justificado → A la fecha actual, han justificado un total de 219 EELL, por un importe de 107 M €.

Importe futuras justificaciones → Las restantes EELL, tienen previsto presentar la justificación a fecha del 31 de marzo de 2026, de manera que el importe finalmente justificado será significativamente superior.

Estos datos reflejan un grado muy significativo de desarrollo de las actuaciones financiadas. Conviene, no obstante, diferenciar la ejecución presupuestaria de la ejecución real de las convocatorias.

Actualmente la convocatoria se encuentra en fase de justificación y verificación técnica de las actuaciones realizadas, proceso que culmina con la emisión de los informes finales acreditativos. Hasta que dicha verificación no se produce, no tiene lugar la liquidación ni, en consecuencia, la ejecución presupuestaria.

En este sentido, la diferencia existente entre el grado de ejecución real y la ejecución presupuestaria responde a la propia secuencia procedimental de ejecución, justificación y verificación inherente a este tipo de subvenciones, y no a un bajo nivel de desarrollo de la convocatoria.

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Reguladoras: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/08/29/ter836>

Enlace a las resoluciones de concesión:

- [BOE-A-2023-13746 Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales.](#)
- [BOE-A-2023-17360 Resolución de 14 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales.](#)
-

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2022
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución de la subvención se encuentra finalizado a la fecha del 31 de enero de 2026. Se prevé que la fase de justificación, verificación y liquidación se extienda hasta finales del año 2026.





PES2527-SN18

A la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales (Orden TER/887/2022)

1 Línea de subvención

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a los municipios que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2 Código

PES2527-SN18

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

La organización y funcionamiento de las entidades locales, como ámbito exclusivo de su autogobierno, reflejo de su autonomía para la gestión de sus propios intereses, (artículo 137 de la Constitución Española y artículos 140 y 141 de la Constitución Española respecto de los municipios y provincias). En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que «en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a. Las potestades reglamentaria y de autoorganización. Así mismo, estas ayudas son una modalidad de cooperación económica entre la administración local y la Administración General del Estado, cooperación a la que específicamente se refiere el artículo 57.1 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y que se incardina legalmente a través del otorgamiento de subvenciones.

Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, siendo los objetivos de carácter general:

a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.





- b) La reducción de la brecha digital.
- c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación son los de facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local.

6 Tipo de subvención

Concurrencia no competitiva

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado Convocatoria remanentes. Orden TER/887/2022	
2022	0,00 €
2023	1.279.004,87 €
2024	0,00 €
2025	0,00 €
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	1.279.004,87 €

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.





11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores generales	
Impacto económico concedido	2.558.009,73 €
Impacto económico ejecutado*	922.418,86 €
Número de entidades locales beneficiarias	5
Población afectada	1.129.951
Número de proyectos finalizados	4
L1 - Administración orientada al ciudadano	1
L2 - Operaciones inteligentes	
L3 - Gobierno del dato	1
L4 - Infraestructuras digitales	2
L5 - Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital	

*Se entiende por importe económico ejecutado, el importe ejecutado por las Entidades Locales y correctamente justificado.

12 Observaciones y comentarios

Las subvenciones vinculadas al PRTR cuentan con un sistema reforzado de seguimiento basado en el cumplimiento de Hitos y Objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, asociados a calendarios determinados y directamente vinculados al proceso de desembolsos de fondos europeos.

En el caso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, el cumplimiento de los Hitos y Objetivos 167 y 169 constituye el eje prioritario de gestión, junto con la consecución de las metas establecidas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, cuyo horizonte temporal se sitúa en el 30 de junio de 2026.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichos compromisos, el plazo de ejecución de la subvención ha sido objeto de ampliaciones sucesivas, motivadas por las necesidades manifestadas por las Entidades Locales beneficiarias, fundamentalmente derivadas de limitaciones de medios económicos, personales y técnicos, extendiéndose el periodo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

En relación con la situación de la convocatoria, procede señalar:

→ Ejecución: la ejecución material de la convocatoria finalizó el 31 de marzo de 2025.





Importe justificado →A la fecha actual, 4 EELL han presentado la justificación por un importe de 979.107,47 €. Queda por justificar una Entidad Local por importe de 1,6M €, ascendiendo el importe justificado total a 2,5 M €.

Estos datos reflejan un grado muy significativo de desarrollo de las actuaciones financiadas. Conviene, no obstante, diferenciar la ejecución presupuestaria de la ejecución real de las convocatorias.

Actualmente la convocatoria se encuentra en fase de justificación y verificación técnica de las actuaciones realizadas, proceso que culmina con la emisión de los informes finales acreditativos. Hasta que dicha verificación no se produce, no tiene lugar la liquidación ni, en consecuencia, la ejecución presupuestaria.

En este sentido, la diferencia existente entre el grado de ejecución real y la ejecución presupuestaria responde a la propia secuencia procedimental de ejecución, justificación y verificación inherente a este tipo de subvenciones, y no a un bajo nivel de desarrollo de la convocatoria.

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Reguladoras: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/09/12/ter887>

Enlace a las resoluciones de concesión: [BOE-A-2023-6268 Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales.](#)

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2022
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución de la subvención se encuentra finalizado a la fecha del 31 de marzo de 2025. Se prevé que la fase de justificación, verificación y liquidación se extienda hasta el año 2026.





PES2527-SN19

A la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales (Orden TER/276/2023)

1 Línea de subvención

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2 Código

PES2527-SN19

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Modernización y transformación digital de las entidades locales, en este caso, subvención dirigida específicamente a los cabildos insulares canarios y a los consejos insulares de las Islas Baleares. Concretamente, las líneas de actuación pueden ir dirigidas a:

- 1) Administración orientada al ciudadano,
- 2) Operaciones inteligentes,
- 3) Gobierno del dato,
- 4) Infraestructuras digitales y
- 5) Ciberseguridad.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las Cabildos y Consejos insulares, siendo los objetivos de carácter general:

- a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) La reducción de la brecha digital.
- c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.





d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.

e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación son los de facilitar el funcionamiento de los Cabildos y Consejos insulares, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

6 Tipo de subvención

Concurrencia no competitiva

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado Convocatoria Cabildos. Orden TER/276/2026, de 29 de agosto	
2022	0
2023	4.000.000,00 €
2024	0,00 €
2025	0,00 €
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	4.000.000,00 €

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/276/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.





11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores generales	
Impacto económico concedido	8.000.000,00 €
Impacto económico ejecutado*	8.000.000,00 €
Número de entidades locales beneficiarias	9
Población afectada	3.180.536
Número de proyectos finalizados	9
L1 - Administración orientada al ciudadano	2
L2 - Operaciones inteligentes	
L3 - Gobierno del dato	
L4 - Infraestructuras digitales	6
L5 - Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital	1

*Se entiende por importe económico ejecutado, el importe ejecutado por las Entidades Locales y correctamente justificado.

12 Observaciones y comentarios

Las subvenciones vinculadas al PRTR cuentan con un sistema reforzado de seguimiento basado en el cumplimiento de Hitos y Objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, asociados a calendarios determinados y directamente vinculados al proceso de desembolsos de fondos europeos. En el caso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, el cumplimiento de los Hitos y Objetivos 167 y 169 constituye el eje prioritario de gestión, junto con la consecución de las metas establecidas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, cuyo horizonte temporal se sitúa en el 30 de junio de 2026.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichos compromisos, el plazo de ejecución de la subvención ha sido objeto de ampliaciones sucesivas, motivadas por las necesidades manifestadas por las Entidades Locales beneficiarias, fundamentalmente derivadas de limitaciones de medios económicos, personales y técnicos, extendiéndose el periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

En relación con la situación de la convocatoria, procede señalar:





→ Ejecución: la ejecución material de la convocatoria finalizó a fecha 31 de diciembre de 2024.

→ Resultado de ejecución: Todos los proyectos se encuentran finalizados.

→ Importe justificado: 8 millones de euros.

Estos datos reflejan un grado muy significativo de desarrollo de las actuaciones financiadas.

Conviene, no obstante, diferenciar la ejecución presupuestaria de la ejecución real de las convocatorias.

Actualmente la convocatoria se encuentra en fase de justificación y verificación técnica de las actuaciones realizadas, proceso que culmina con la emisión de los informes finales acreditativos. Hasta que dicha verificación no se produce, no tiene lugar la liquidación ni, en consecuencia, la ejecución presupuestaria.

En este sentido, la diferencia existente entre el grado de ejecución real y la ejecución presupuestaria responde a la propia secuencia procedimental de ejecución, justificación y verificación inherente a este tipo de subvenciones, y no a un bajo nivel de desarrollo de la convocatoria.

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Reguladoras: <https://www.boe.es/eli/es/o/2023/03/22/ter276>

Enlace a la Resolución de concesión: [BOE-A-2023-22076 Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales.](#)

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2023
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución de la subvención se encuentra finalizado. Se prevé que la fase de justificación, verificación y liquidación finalice en el año 2026.





PES2527-SN20

A la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TER/1235/2023)

1 Línea de subvención

Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2 Código

PES2527-SN20

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, así como los cabildos y consejos insulares, se constituyen como elementos esenciales en la organización territorial del Estado, junto a las comunidades autónomas y los municipios. Destaca su competencia relativa a la asistencia y a la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios con el objeto de que los mismos implanten y presten en adecuadas condiciones los servicios municipales mínimos establecidos legalmente, constituyendo dicha función cooperadora el «núcleo de la autonomía provincial» (STC 109/1998, de 21 de mayo). En particular, el artículo 60.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece, en relación con la gestión del padrón municipal, que «Las Comunidades Autónomas uniprovinciales, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares apoyarán técnica y económicamente (...) a los municipios de su ámbito geográfico, y asumirán la gestión informatizada de los padrones de los municipios que, por su menor capacidad económica y de gestión, no lo lleven efectivamente así». Siendo, como se ha expresado, los municipios los beneficiarios directos de la principal actividad que llevan a cabo las diputaciones, el impulso provincial de los proyectos de transformación digital y modernización del padrón municipal de las entidades locales permitirá que los diferentes municipios puedan implantar y prestar, con las adecuadas condiciones, los servicios municipales, aumentando la eficacia y eficiencia de su funcionamiento con base en los principios básicos de las relaciones interadministrativas como son la colaboración, cooperación, interoperabilidad y reutilización de soluciones digitales, a la que se refiere el artículo 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación





Las actuaciones subvencionables deberán encuadrarse en alguna de las siguientes tipologías, en el marco de la transformación digital de las administraciones de entidades locales, pudiendo las entidades previstas en el artículo 3.1 solicitar la subvención para el desarrollo de una de ellas o para ambas:

- a) Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.

Cada municipio del ámbito territorial de la entidad beneficiaria deberá contar con una base de datos de viviendas, unificada a nivel nacional, en la que se identificará cada vivienda mediante un identificador basado en la referencia catastral en el territorio fiscal común, o en el código equivalente en los territorios forales, del bien inmueble en el que esté ubicado el hogar. Asimismo, se deberá contar con herramientas que permitan la actualización de la información obrante en dicha base de datos. Se prevé que, de acuerdo con los ámbitos definidos en el objetivo 168 y en el hito 169, esta actuación contribuirá a la consecución de la transformación digital en términos de automatización y Administración pública centrada en los datos.

- b) Puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La actuación subvencionable comprenderá la elaboración de los proyectos de adaptación desde los sistemas de información actuales de los ayuntamientos, de periodicidad mensual. De la misma forma, y de acuerdo con los ámbitos definidos en el objetivo 168 y en el hito 169, esta actuación contribuirá a la consecución de la transformación digital en términos de automatización y Administración pública centrada en los datos.

Los efectos que se pretenden con su aplicación son los de Facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local.

6 Tipo de subvención

Concurrencia no competitiva

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado Convocatoria Padrón. Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre	
2022	0,00 €
2023	0,00 €
2024	32.058.769,68 €
2025	0,00 €
TOTAL EJECUCIÓN	32.058.769,68 €





8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores generales	
Impacto económico concedido	64.117.540,00 €
Impacto económico ejecutado	cifra no disponible - convocatoria no finalizada
Número de entidades locales beneficiarias	58
Población afectada	14.533.789
Número de proyectos finalizados	cifra no disponible - convocatoria no finalizada
L1 - Puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal.	
L2 - Puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).	

12 Observaciones y comentarios

Las subvenciones vinculadas al PRTR cuentan con un sistema reforzado de seguimiento basado en el cumplimiento de Hitos y Objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, asociados a calendarios determinados y directamente vinculados al proceso de desembolsos de fondos europeos. En el caso de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, el cumplimiento de los Hitos y Objetivos 167 y 169 constituye el eje prioritario de gestión, junto con la consecución de las metas





establecidas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, cuyo horizonte temporal se sitúa en el 30 de junio de 2026.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichos compromisos, el plazo de ejecución de la subvención ha sido objeto de ampliaciones sucesivas, motivadas por las necesidades manifestadas por las Entidades Locales beneficiarias, fundamentalmente derivadas de limitaciones de medios económicos, personales y técnicos, extendiéndose el periodo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

En relación con la situación de la convocatoria, procede señalar:

→ Ejecución: la ejecución material de la convocatoria finalizará a fecha del 31 de marzo de 2026. Por lo tanto, todos los proyectos se encontrarán finalizados a la referida fecha.

→ Importe justificado: Actualmente no hay importe justificado, ya que el plazo de justificación es de 2 meses desde la finalización del periodo de ejecución, esto es, hasta el 31 de mayo de 2026.

Hasta que la justificación y la verificación técnica de las actuaciones, no se produce la liquidación ni, en consecuencia, la ejecución presupuestaria.

En este sentido, la diferencia existente entre el grado de ejecución real y la ejecución presupuestaria responde a la propia secuencia procedimental de ejecución, justificación y verificación inherente a este tipo de subvenciones, y no a un bajo nivel de desarrollo de la convocatoria.

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Regulatorias: <https://www.boe.es/eli/es/o/2023/11/15/ter1235>

Enlace a la Resolución de concesión:

- [BOE-A-2024-15337 Resolución de 17 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [BOE-A-2024-22634 Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2023
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución finalizará el 31 de marzo de 2026. El periodo de justificación finalizará el 31 de mayo de 2026. Se prevé que la fase de verificación económica, verificación material y liquidación finalice a finales del año 2026.





PES2527-SN21

A la transformación digital y modernización de los ayuntamientos de Barcelona y Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

1 Línea de subvención

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los ayuntamientos de Barcelona y Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2 Código

PES2527-SN21

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Objetivos y efectos:

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, siendo los objetivos de carácter general:

- a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) La reducción de la brecha digital.
- c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación son los de Facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local Las actuaciones previstas en las líneas





estratégicas coadyuvarán a la consecución de todos los ámbitos recogidos en el Objetivo 168 y en el Hito 169 del PRTR.

6 Tipo de subvención

Concesión directa de subvención a los municipios de Barcelona y Madrid con el fin de llevar a cabo proyectos para la transformación digital y modernización de sus ayuntamientos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Liquidado RD Madrid Barcelona. Real Decreto 1283/2024, de 17 de diciembre.	
2022	0,00 €
2023	0,00 €
2024	0,00 €
2025	5.740.384,19 €
TOTAL EJECUCIÓN	5.740.384,19 €

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria

22.02.94KC.761

10 Instrumento jurídico

Real Decreto





11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores generales	
Impacto económico concedido	5.740.384,19 €
Impacto económico ejecutado	5.740.384,19 €
Número de entidades locales beneficiarias	2
Población afectada	4.998.982
Número de proyectos finalizados	2
L1 - Administración orientada al ciudadano	1
L2 - Operaciones inteligentes	
L3 - Gobierno del dato	
L4 - Infraestructuras digitales	1
L5 - Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital	

12 Observaciones y comentarios

13 Información sobre la subvención

Enlace a las Bases Regulatoras: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/12/17/1283>

14 Convocatoria de la subvención

Convocatoria de ejecución plurianual.

- Año en el que se inicia la subvención: 2024
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026.

El periodo de ejecución finaliza el 30 de junio de 2026. Se prevé que la fase de verificación económica, verificación material y liquidación finalice a finales del año 2026.





PES2527-SN22A

A la FEMP para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista.

1 Línea de subvención

Subvención directa a la FEMP para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista.

2 Código

PES2527-SN22A

3 Centro gestor

Dirección General de Atención a las Víctimas.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

El artículo 16 de la ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, relativo a la búsqueda de personas desaparecidas, dispone en su apartado 1 "Corresponderá a la Administración General del Estado la búsqueda de personas desaparecidas durante la Guerra y la dictadura, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones públicas relacionadas con dicha actividad" y en el apartado 4 del mismo artículo, se establece que "Las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, realizadas por las víctimas o aquellas entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, podrán contar con la colaboración de las administraciones públicas, en el marco de la política pública de búsqueda de personas desaparecidas y la planificación establecida, a través de los mecanismos de financiación y ayuda que se establezcan".

Dentro de este marco normativo, resulta necesario afrontar y dar respuesta a las legítimas y justas reivindicaciones de familiares y entidades memorialistas para restituir los restos reclamados y proceder a dar digna sepultura, localizar e identificar en la medida de lo posible a personas desaparecidas, como continúa ocurriendo en la actualidad a lo largo del territorio español. Es voluntad del Gobierno de España colaborar con las entidades locales para acometer todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para revertir, cuanto antes, esta situación.

Por tanto, teniendo en cuenta que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y atendiendo a las razones de interés público, social y humanitario subyacentes en las actividades que pretenden subvencionarse, se considera adecuado contribuir económicamente a los proyectos que pondrán en marcha varias Administraciones locales mediante la concesión de estas ayudas de manera directa, no existiendo otras entidades de naturaleza semejante que concurran con ellas en este





ámbito de actuación y que cuenten con la capacidad y cualificación que se precisan para abordar adecuadamente la realización de las actividades que se pretende financiar. La entidad beneficiaria de la subvención es la Federación Española de Municipios y Provincias, para financiar las actuaciones de las entidades locales relativas a la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la Guerra Civil y la Dictadura, así como las destinadas a su dignificación, por importe de 1.000.000 euros.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo principal de esta subvención es impulsar la realización del mayor número posible de intervenciones en diferentes localidades y territorios, con el fin de avanzar en la reversión de la situación de las desapariciones forzadas en nuestro país. Dada la realidad presupuestaria de numerosas entidades locales, corresponde al Estado colaborar con dichas administraciones para facilitar la ejecución de las actuaciones de búsqueda, exhumación e identificación de víctimas.

Esta labor resulta especialmente urgente, tanto por el largo periodo transcurrido desde la desaparición de las víctimas y la espera de sus familiares, como por las crecientes dificultades que pueden surgir en los procesos de identificación genética con el paso del tiempo, especialmente debido a la desaparición progresiva de familiares descendientes directos. Las actuaciones previstas se orientarán a localizar el mayor número posible de restos, proceder a su recuperación e identificación y, finalmente, facilitar su entrega a las familias, promoviendo asimismo actos de reconocimiento y dignificación de las víctimas. En este sentido, el propio Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra de España y la dictadura responde a esta finalidad, otorgando un papel esencial a los familiares durante todo el procedimiento y en sus diferentes fases.

Asimismo, estas subvenciones tienen como objetivo estratégico reforzar la colaboración entre Administraciones Públicas, desde la necesidad de abordar, como política pública del Gobierno de España, las legítimas demandas de familiares y entidades memorialistas dirigidas a recuperar, identificar y restituir los restos de las personas desaparecidas, garantizando una sepultura digna. La cooperación entre las distintas administraciones resulta imprescindible para desarrollar las actuaciones necesarias que permitan avanzar en la resolución de esta situación todavía existente en numerosos lugares del territorio español.

Por todo ello, estas ayudas contribuyen al cumplimiento del objetivo estratégico vinculado a las funciones en materia de Memoria Histórica y Democrática recogidas en el PES2527 del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática: reparar a las víctimas y conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando el necesario apoyo institucional en el marco del Programa 925M.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

Cantidad ejecutada en 2025: 1.000.000 € % de ejecución: 100%

8 Fuentes de financiación y su distribución





La subvención a la FEMP recogida en el RD 866/2025, de 28 de noviembre tiene su dotación de fondos en el presupuesto prorrogado en vigor (22.03.925M.481).

9 Aplicaciones presupuestarias

El importe total de las subvenciones asciende a 1.000.000 euros, que se imputarán a la partida 22.03.925M.481, ya dispuesta en los Presupuestos generales del Estado para la FEMP.

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 866/2025, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la dictadura.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores de ejecución a 31/12/2025:

- Euros transferidos: 1.000.000 euros.
- Nº de cuerpos localizados: 0 (las labores de exhumación están aún en ejecución).
- Nº de cuerpos exhumados: 0 (las labores de exhumación están aún en ejecución).

12 Observaciones y comentarios

Las labores a realizar por las entidades locales, como ocurre con cualquier tarea de búsqueda de desaparecidos, están sujetas a futuribles difíciles de prever. Son habituales problemas inesperados al realizar las excavaciones, como la aparición de estructuras que dificulten la ejecución (aparición de agua en exceso, enterramientos regulares que dificultan o impiden progresar...).

13 Información sobre la subvención

Real Decreto 866/2025, de 30 de septiembre

14 Convocatoria de la subvención

No es una subvención en concurrencia competitiva así que se adjudica directamente sin necesidad de convocatoria



**PES2527-SN23 (Incluye PES2527-SN23-A a PES2527-SN23-J)****A diversas entidades para la realización de actividades de promoción de la memoria democrática.****1 Línea de subvención**

Realizar estudios y otras actividades que conlleven la promoción de la Memoria Democrática

2 Código

PES2527-SN23 (Incluye PES2527-SN23-A a PES2527-SN23-J)

3 Centro gestor

Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Dirigida a subvencionar diferentes actividades de promoción de la Memoria Democrática

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promoción y divulgación de una de las más nuevas políticas públicas del Estado, cuyo principal objetivo es promover la reparación moral y la recuperación de la memoria personal, familiar y colectiva de las víctimas, impulsando medidas complementarias desde la pedagogía y el conocimiento de la verdad, de la forma más didáctica y científica posible, destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales. En esta misma línea, con estas subvenciones se pretende impulsar la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática, en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, financiando la ejecución de proyectos y actuaciones de promoción, fomento y divulgación para la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura, y dado que concurren razones de interés público, de justicia social y humanitario que determinan la improcedencia de su convocatoria pública

CÓDIGO SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE
PES2527-SN23-A	diputación provincial de Cuenca	100.000,00
PES2527-SN23-B	cabildo Insular de Fuerteventura	40.000,00
PES2527-SN23-C	Ayuntamiento de Morata de Tajuña	60.000,00
PES2527-SN23-D	Ateneo de Madrid	50.000,00





PES2527-SN23-E	Fundación Pedro Zerolo	155.000,00
PES2527-SN23-F	Fundación Juan Negrín	18.000,00
PES2527-SN23-G	Amical de Mauthausen	7.000,00
PES2527-SN23-H	Ayuntamiento de Lleida	100.000,00
PES2527-SN23-I	Ayuntamiento de Gernika-Lumo	30.000,00
PES2527-SN23-J	Fundación Gregorio Peces-Barba	30.000,00

6 Tipo de subvención

Subvención por concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

EJECUCIÓN 2025 RD 1220/2024: PES2527-SN23-A a SN23J					
APLICACIÓN PGE	CÓDIGO SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE	PAGOS REALIZADOS	% EJECUCIÓN ANUAL
925M 76101	PES2527-SN23-A	Diputación provincial de Cuenca	100.000,00	100.000,00	100,00%
925M 46711	PES2527-SN23-B	Cabildo Insular de Fuerteventura	40.000,00	40.000,00	100,00%
925M 76102			60.000,00	60.000,00	100,00%
925M 76103	PES2527-SN23-C	Ayuntamiento de Morata de Tajuña	50.000,00	50.000,00	100,00%
925M 482	PES2527-SN23-D	Ateneo de Madrid	300.000,00	300.000,00	100,00%
925M 483	PES2527-SN23-E	Fundación Pedro Zerolo	155.000,00	155.000,00	100,00%
925M 485	PES2527-SN23-F	Fundación Juan Negrín	18.000,00	18.000,00	100,00%
925M 78101			7.000,00	7.000,00	100,00%
925M 46711	PES2527-SN23-G	Amical de Mauthausen	100.000,00	100.000,00	100,00%
925M 46714	PES2527-SN23-H	Ayuntamiento de Lleida	30.000,00	30.000,00	100,00%
925M 76104	PES2527-SN23-I	Ayuntamiento de Gernika-Lumo	30.000,00	30.000,00	100,00%
925M 48702	PES2527-SN23-J	Fundación Gregorio Peces-Barba	80.000,00	80.000,00	100,00%
TOTAL			970.000,00	970.000,00	100,00%





8 Fuentes de financiación y su distribución

Presupuestos Generales del Estado

9 Aplicación presupuestaria

Las señaladas en el apartado 7.

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1220/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades, asociaciones y fundaciones para actividades relacionadas con la promoción, fomento y divulgación de la Memoria Democrática y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y la Dictadura.

11 Resultado indicadores de seguimiento

No disponibles, al tratarse del primer año de las subvenciones

12 Observaciones y comentarios

13 Información sobre la subvención

BOE-A-2024-25208 Real Decreto 1220/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades, asociaciones y fundaciones para actividades relacionadas con la promoción, fomento y divulgación de la Memoria Democrática y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y la Dictadura.

14 Convocatoria de la subvención

Subvención plurianual

- Año en el que se inicia la subvención - 2025
- Año en el que está previsto que finalice la subvención - 2027





PES2527-SN24 (PES2527-SN24-A a SN-24-K)

A entidades locales para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista RD 866/2025

1 Línea de subvención

Subvención directa a entidades locales para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista.

2 Código

PES2527-SN24 (PES2527-SN24-A a SN-24-K)

3 Centro gestor

Dirección General de Atención a las Víctimas.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

El artículo 16 de la ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, relativo a la búsqueda de personas desaparecidas, dispone en su apartado 1 "Corresponderá a la Administración General del Estado la búsqueda de personas desaparecidas durante la Guerra y la dictadura, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones públicas relacionadas con dicha actividad" y en el apartado 4 del mismo artículo, se establece que "Las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, realizadas por las víctimas o aquellas entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, podrán contar con la colaboración de las administraciones públicas, en el marco de la política pública de búsqueda de personas desaparecidas y la planificación establecida, a través de los mecanismos de financiación y ayuda que se establezcan".

Dentro de este marco normativo, resulta necesario afrontar y dar respuesta a las legítimas y justas reivindicaciones de familiares y entidades memorialistas para restituir los restos reclamados y proceder a dar digna sepultura, localizar e identificar en la medida de lo posible a personas desaparecidas, como continúa ocurriendo en la actualidad a lo largo del territorio español. Es voluntad del Gobierno de España colaborar con las entidades locales para acometer todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para revertir, cuanto antes, esta situación.

Por tanto, teniendo en cuenta que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y atendiendo a las razones de interés público, social y humanitario subyacentes en las actividades que pretenden subvencionarse, se considera adecuado contribuir económicamente a los proyectos que pondrán en marcha varias Administraciones locales mediante la concesión de estas ayudas de manera directa, no existiendo otras entidades de naturaleza semejante que concurran con ellas en este





ámbito de actuación y que cuenten con la capacidad y cualificación que se precisan para abordar adecuadamente la realización de las actividades que se pretende financiar. Las entidades beneficiarias de las subvenciones son las relacionadas a continuación, por el importe que se indica en cada caso:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE
PES2527-SN24-A	diputación provincial de Cáceres	100.000,00
PES2527-SN24-B	diputación provincial de Badajoz	100.000,00
PES2527-SN24-C	diputación provincial de Jaén	100.000,00
PES2527-SN24-D	diputación provincial de Sevilla	150.000,00
PES2527-SN24-E	diputación provincial de A Coruña	150.000,00
PES2527-SN24-F	Ayuntamiento de Sevilla	200.000,00
PES2527-SN24-G	Ayuntamiento de Jaén	200.000,00
PES2527-SN24-H	Ayuntamiento de Huelva	150.000,00
PES2527-SN24-I	Ayuntamiento de Nerva	50.000,00
PES2527-SN24-J	Ayuntamiento de Córdoba	150.000,00
PES2527-SN24-K	Ayuntamiento de Viznar	50.000,00

Además, el Real Decreto de concesión RD 866/2025 incorpora una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias, para financiar las actuaciones de las entidades locales relativas a la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la Guerra Civil y la dictadura, así como las destinadas a su dignificación, por importe de 1.000.000 de euros, que se ha descrito en la ficha PES2527-SN22-A

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El principal objetivo de estas subvenciones es realizar el mayor número de intervenciones posibles en el mayor número de localidades y territorios, para revertir cuanto antes la situación de las desapariciones forzadas en nuestro país. Teniendo en cuenta la situación presupuestaria de muchas entidades locales, el Estado tiene la responsabilidad de coadyuvar con dichos entes para lograr que las exhumaciones se ejecuten y que su número sea el mayor posible, teniendo en cuenta además, que las familias llevan 80 años esperando a encontrar a sus familiares y teniendo en cuenta además, que las labores de identificación por ADN serán cada vez más dificultosas si sigue pasando el tiempo, porque están desapareciendo los descendientes de primer grado de las víctimas. Las acciones previstas para tal fin se centrarán en localizar el mayor número posible de restos, proceder a su exhumación y a su identificación, para posteriormente entregarlos a sus familias, desarrollando en lo posible actos de dignificación de las víctimas. Finalmente, es asimismo destacable que el propio Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra de España y la dictadura se inspira claramente en dicho planteamiento, como resulta de la relevante posición que reconoce a los familiares de las víctimas en todo el proceso, desde su misma apertura y en las distintas fases del procedimiento de actuación.





Otro de los objetivos estratégicos de esta subvención, es el fomento del principio de colaboración entre Administraciones Públicas, desde el punto de vista de la necesidad de afrontar y dar respuesta desde el Gobierno de España, como una política pública, a las legítimas y justas reivindicaciones de familiares y entidades memorialistas para restituir los restos reclamados y proceder a dar digna sepultura, localizar e identificar en la medida de lo posible a personas desaparecidas, como continúa ocurriendo en la actualidad a lo largo del territorio español. Es voluntad del Gobierno de España, en colaboración con el resto de las administraciones públicas, acometer todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para revertir, cuanto antes, esta situación.

Se cumple por tanto con estas subvenciones con el objetivo estratégico correspondiente a las funciones relacionadas con la Memoria Histórica y Democrática descritas en el PES2527 del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática: Reparar a las víctimas y conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando además el debido apoyo institucional (Programa 925M).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

EJECUCIÓN 2025 RD 1220/2024: PES2527-SN24-A a SN24K					
APLICACIÓN PGE	CÓDIGO SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE	PAGOS REALIZADOS	% EJECUCIÓN ANUAL
925M 46703	PES2527-SN24-A	diputación provincial de Cáceres	100.000,00	100.000,00	100,00%
925M 46704	PES2527-SN24-B	diputación provincial de Badajoz	100.000,00	100.000,00	100,00%
925M 46706	PES2527-SN24-C	diputación provincial de Jaén	100.000,00	100.000,00	100,00%
925M 46707	PES2527-SN24-D	diputación provincial de Sevilla	150.000,00	132.500,00	88,33%
925M 46716	PES2527-SN24-E	diputación provincial de A Coruña	150.000,00	150.000,00	100,00%
925M 46717	PES2527-SN24-F	Ayuntamiento de Sevilla	200.000,00	0,00	0,00%
925M 46719	PES2527-SN24-G	Ayuntamiento de Jaén	200.000,00	200.000,00	100,00%
925M 464	PES2527-SN24-H	Ayuntamiento de Huelva	150.000,00	150.000,00	100,00%
925M 76105	PES2527-SN24-I	Ayuntamiento de Nerva	50.000,00	0,00	0,00%
925M 46718	PES2527-SN24-J	Ayuntamiento de Córdoba	150.000,00	0,00	0,00%
925M 76106	PES2527-SN24-K	Ayuntamiento de Viznar	50.000,00	50.000,00	100,00%
TOTAL			1.400.000,00	982.500,00	70,18%





Las subvenciones PES2527-SN24-A, SN24-B y SN24-D incluyen en este cuadro únicamente las cantidades asignadas adicionalmente por el RD 866/2025 a las que ya estaban disponibles por el RD 1179/2024 y que se incluyen en la ficha de las subvenciones PES2527-SN43-A a SN43-K (subvenciones SN43-C, SN43-D y SN43-G).

8 Fuentes de financiación y su distribución

La subvención a la FEMP recogida en el RD 866/2025, de 30 de septiembre tenía su dotación de fondos en el presupuesto prorrogado en vigor (22.03.925M.481). Para el resto de subvenciones directas se hizo una modificación presupuestaria tras la aprobación del real decreto.

9 Aplicaciones presupuestarias

Las señaladas en el cuadro del apartado 7

10 Instrumento jurídico

RD 866/2025, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la dictadura.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores de ejecución a 31/12/2025:

- Euros transferidos a todas las entidades: 1.982.500 euros.
- Nº de cuerpos localizados: 0 (las labores de exhumación de cada entidad beneficiaria están aún en ejecución).
- Nº de cuerpos exhumados: 0 (las labores de exhumación de cada entidad beneficiaria están aún en ejecución).

12 Observaciones y comentarios

Las labores a realizar por las entidades locales, como ocurre con cualquier tarea de búsqueda de desaparecidos, están sujetas a futuros problemas de prever. Son habituales problemas inesperados al realizar las excavaciones, como la aparición de estructuras que dificulten la ejecución (aparición de agua en exceso, enterramientos regulares que dificultan o impiden progresar...).

13 Información sobre la subvención

El RD 866/2025, de 30 de septiembre está publicado en el BOE 1 de octubre de 2025.

14 Convocatoria de la subvención

Las subvenciones han sido pagadas en su mayoría en el último trimestre de 2025, pero su ejecución se prevé a lo largo de 2026. La justificación está prevista a lo largo del ejercicio 2027.

El plazo de ejecución de estas subvenciones es de un año a partir de la fecha de la notificación de la concesión.





PES2527-SN25-A

Al Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona

1 Línea de subvención

Al Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona, para realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado para conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas.

2 Código

PES2527-SN25-A

3 Centro gestor

SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

El Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona es un Centro universitario de análisis e investigación especializado en diferentes ámbitos del Derecho Público, especialmente en la referente al Derecho Constitucional, Administrativo y Unión Europea, así como en otras disciplinas afines que actualmente se encuentra reconocido como Observatorio de la Universitat de Barcelona. Dentro de sus líneas de investigación y actividades destacan sus estudios sobre las Comunidades Autónomas. En este sentido destaca la publicación del Informe de Comunidades Autónomas que, con carácter anual, desde el año 1989, lleva a cabo un completo análisis de toda la actividad institucional que en España afecta al desarrollo del Estado autonómico pormenorizado por cada una de las Comunidades Autónomas.

Junto a este análisis, se incluyen estudios monográficos sobre aspectos de trascendencia y que sirven de referente para la celebración del Foro de las Autonomías, encuentro anual de altos funcionarios y responsables políticos del Estado y de las CCAA que se celebra en el Senado, para debatir entre sí, y con profesores y expertos, los principales aspectos del Estado autonómico.

Otro tanto cabe decir en relación con la línea de investigación relacionada con el Gobierno Local, que tiene por objetivo elaborar y desarrollar instrumentos de análisis y valoración del grado de consolidación de la autonomía local. En este sentido destaca la confección cada año del Anuario del Gobierno Local, con varios estudios sobre administración local, organización territorial y servicios públicos.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas.





Dirigida a subvencionar parte del observatorio (proyectos de investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico)

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

	2025		
	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	30.000,00	30.000,00	100%
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada			

Observaciones: El importe de la subvención ascenderá a 30.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.922M.451 «Al Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona» del presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del ejercicio 2025.

Será financiada mediante una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, con baja en la aplicación presupuestaria 22.02.942A.780, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), prorrogados en 2025, con la denominación «A la Associació Veïns de Camps para nuevas instalaciones en el local social y cultural de Fonollosa».

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE

9 Aplicación presupuestaria





22.02.922M.451 «Al Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona» del presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del ejercicio 2025.

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1066/2025, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona, para la realización de actividades para el estudio del modelo territorial español.

Resolución de concesión.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores de seguimiento. Actuaciones dirigidas al estudio del modelo territorial. Los indicadores analizarán que se ha logrado conseguir los siguientes objetivos:

- La celebración del Foro de las Autonomías.
- La elaboración y edición del Informe de las Comunidades Autónoma y del Anuario del Gobierno Local.
- identificar el número de publicaciones sobre el modelo territorial en cualquier soporte.

12 Observaciones y comentarios

La falta de ejecución de la subvención, el uso del presupuesto de la subvención para fines distintos a los previstos en el real decreto de concesión directa y la financiación de gastos no subvencionables.

Con el objetivo de poder corregir cualquier desviación, se han dispuesto mecanismos de seguimiento, comprobación, control y comprobación, a través de solicitud de información y comunicación directa con la entidad beneficiaria. Así como, la propia justificación una vez finalizada la ejecución de la subvención por parte de la entidad beneficiaria.

13 Información sobre la subvención

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/11/27/pdfs/BOE-A-2025-24012.pdf> (REAL DECRETO)

<https://idpbarcelona.net/> (PÁG WEB DEL BENEFICIARIO)

<https://www.foroautonomias.es/informe-ccaa/> (INFORMACIÓN SOBRE EL FORO DE LAS AUTONOMÍAS Y EL INFORME DE CCAA)

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual.





PES2527-SN26

REAL DECRETO- LEY 10/2021, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA BORRASCA FILOMENA

1 Línea de subvención

Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena"

2 Código

PES2527-SN26

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", ocasionado por el episodio «Filomena» 1/2021, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, La Rioja y Región de Murcia durante los días del 7 al 18 de enero de 2021, excepto en la provincia de Guadalajara del 7 al 20 de enero y en la de Toledo del 7 al 21 de enero, ambos de 2021.

6 Tipo de subvención

Concesión directa





7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	4.740.408,63	411.290,94	8,67
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución acumulada
Ejecución acumulada	142.596.111,36	105.799.064,16	74,19

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 4.740.408,63 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.762

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.





11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC RD-ley 10/2021 Filomena		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	2.123
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.989
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	134
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	1.724
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.607
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	117
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	647
	De ellas, ayuntamientos.	636
	De ellas, diputaciones provinciales.	11
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	11.688.794
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	8.554.822
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	4.376.074





C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	1.373
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	1.260
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	113
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	553
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	542
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	11
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	142.596.111,36
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	105.799.064,16
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	32.467.929,51
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	4.329.117,69
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	





	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se corresponde con los proyectos justificados y validados en esta anualidad.

No se proponen medidas de corrección, ya que las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2026.

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/rdl_10_2021

14 Convocatoria de la subvención

Concesión de carácter plurianual

Año de inicio de la subvención: 2021

Año en el que está previsto que finalice la subvención: 2026



**PES2527-SN27**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35.1 DEL REAL DECRETO- LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE APOYO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA

1 Línea de subvención

Artículo 35.1 Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

2 Código

PES2527-SN27

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es apoyar a las entidades locales afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, y contribuir a reparar sus consecuencias.

6 Tipo de subvención

Concesión directa, en virtud de mandato legal.

7 Ejecución presupuestaria 2025

Entidad beneficiaria	Importe total de subvención de la AGE (tasa de cofinanciación 50%)
Ayuntamiento de El Paso	13.464.646,81 €
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	16.502.121,48 €
Ayuntamiento de Tazacorte ⁽¹⁾	4.685.614,15 €
Cabildo Insular de La Palma ⁽¹⁾	18.350.178,89 €
Total	53.002.561,33 €

⁽¹⁾Subvención complementaria concedida en 2025:

Ayuntamiento de Tazacorte: 1.157.142,09 €
Cabildo Insular de La Palma: 6.191.932,15 €





El 100% de las subvenciones concedidas se ha pagado por anticipado.

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución presupuestaria anual
Ejecución anual 2025	7.349.074,24	7.349.074,24	100
	Crédito total disponible €	Crédito acumulado ejecutado €	% de ejecución presupuestaria acumulada
Ejecución acumulada	53.002.561,34	53.002.561,34	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificaciones presupuestarias 2025:

Suplemento de crédito Ayuntamiento de Tazacorte: 1.157.142,09 €

Crédito extraordinario Cabildo Insular de La Palma: 6.191.932,15 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.00

10 Instrumento jurídico

Artículo 35.1 del Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, prevé que se podrán conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

Acuerdo de 15 de diciembre de 2022 por el que se articula el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado –a través del Ministerio de Política Territorial– y el Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.

Acuerdo de 27 de julio de 2022 por el que se articula el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado –a través del Ministerio de Política Territorial– y el Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.

Acuerdo de 15 de diciembre de 2022 por el que se articula el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado –a través del Ministerio de Política Territorial– y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.

Acuerdo de 27 de junio de 2022 por el que se articula el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado –a través del Ministerio de Política Territorial– y el Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.





Acuerdo de 9 de diciembre de 2024, por el que se articula la primera modificación del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, suscrito el 27 de julio de 2022 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 2022.

Acuerdo de 9 de diciembre de 2024, por el que se articula la primera modificación del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, suscrito el 15 de diciembre de 2022 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 308, de 24 de diciembre de 2022.

Acuerdo de 6 de noviembre de 2025 por el que se articula la primera modificación del Convenio suscrito el 27 de julio de 2022 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial (hoy, de Política Territorial y Memoria Democrática), y el Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, (publicado en BOE nº 276 de 17 de noviembre de 2025).

Acuerdo de 24 de noviembre de 2025 por el que se articula la primera modificación del Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2022 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial (hoy, de Política Territorial y Memoria Democrática), y el Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, (publicado en BOE nº 293 de 6 de diciembre de 2025)

11 Resultado indicadores de seguimiento

Línea de subvenciones ZAGEPC ART. 35.1 RD-ley 20/2021		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	52
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	43
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	9
C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	52
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	43
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	9





C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	4
	De ellas, ayuntamientos.	3
	De ellas, diputaciones provinciales.	1
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	250.317
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	98.862
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	250.317
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido	En ejecución
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P06	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	En ejecución
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P07	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	En ejecución
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	53.002.561,34
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	53.002.561,34
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	-
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	-





C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

No se proponen medidas de corrección, ya que las entidades han solicitado prórroga en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2026 y 2027

13 Información sobre la línea

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22228
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13273
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13364
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22227
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-26666
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-26665
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-23258
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-24914

14 Convocatoria de la subvención

Concesión directa.

Año de inicio de la subvención: 2022

Año en el que está previsto que finalice la subvención:

- Ayuntamientos de Tazacorte, Los Llanos de Aridane y El Paso: 2027
- Cabildo Insular de La Palma: 2026





PES2527-SN28

A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 1/04/2025)

1 Línea de subvención

Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025.

2 Código

PES2527-SN28

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo es restablecer las infraestructuras municipales y la red viaria provincial, como medida dirigida al restablecimiento de la normalidad, en el territorio declarado "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025 en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia, Cataluña, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Galicia.

6 Tipo de subvención

Concesión directa





7 Ejecución presupuestaria 2025

	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual 2025	164.984,28	-	-

8 Fuentes de financiación y su distribución

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2025: 164.984,28 €

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.767.05

10 Instrumento jurídico

Artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), por el que se establece el procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado por los siniestros y se acuerda la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (art. 24.1.e) de la LSNPC), autorizando al Ministerio a su concesión.

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

11 Resultado indicadores de seguimiento

línea de subvenciones ZAGEPC ACM 1/04/2025		
Código	Nombre del indicador	Valor
C-P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número de proyectos presentados al procedimiento de concesión de las subvenciones)	994
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	932
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	62





C-P02	Proyectos efectivamente financiados (número total de proyectos a los que se les ha asignado financiación -total o parcialmente-)	892
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	830
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	62
C-P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número de entidades locales que poseen uno o más proyectos a los que se ha asignado financiación)	367
	De ellas, ayuntamientos.	357
	De ellas, diputaciones provinciales.	10
C-P04	Población total (núm. de habitantes) beneficiada por las subvenciones	14.632.700
	Población (núm. habitantes) de los municipios en los que se han financiado obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	6.237.150
	Población (núm. habitantes) de las provincias/islas en las que se han financiado obras de recuperación de la red viaria provincial.	14.163.060
C-P05	Número de proyectos en los que se ha cumplido el trámite de adjudicación dentro del plazo establecido (art. 12 OHAP/196/2015)	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P07	Número de entidades locales beneficiadas por las subvenciones que han cumplido con el trámite de adjudicación de proyectos	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	





	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-P08	Número de proyectos que se encuentran en ejecución o con la justificación pendiente de validar.	Plazo abierto
	De obras de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	De obras de recuperación de la red viaria provincial.	
C-E01	Importe total de subvención inicialmente concedido (euros)	37.916.939,73
C-E02	Importe total de subvención ya pagado (euros)	0,00
C-E03	Importe total de subvención anulado (renuncias, pérdidas de derecho al cobro, faltas de justificación) (euros)	0,00
C-E04	Importe total de subvención pendiente de pago (euros)	37.916.939,73
C-R01	Número de proyectos válidamente justificados (infraestructuras o grupos de infraestructuras que han sido efectivamente recuperadas)	
	Infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Red viaria provincial.	
C-R02	Número de entidades efectivamente beneficiadas por las subvenciones (entidades con justificación aprobada)	
	Ayuntamientos (infraestructuras municipales).	
	Diputaciones Provinciales (red viaria provincial).	
C-R03	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	
C-R04	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación local)	





	Proyectos de recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.	
	Proyectos de recuperación de la red viaria provincial.	

12 Observaciones y comentarios

La desviación entre lo presupuestado en 2025 y lo ejecutado, se debe a la asignación de subvenciones en diciembre de 2025

No se proponen medidas de corrección, ya las entidades se encuentran en plazo en la justificación de las subvenciones solicitadas hasta 2029

13 Información sobre la línea

https://mptmd.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/ayudas_catastrofes/acm_01_04_2025

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de tramitación plurianual.

Año en que se inicia la subvención: 2025

Año en que está previsto que finalice la subvención: 2029



**PES2527-SN30**

A la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en un Centro Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976. RD 1067/2025

1 Línea de subvención

A la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en un Centro Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976. RD 1067/2025

2 Código

PES2527-SN30

3 Centro gestor

Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Dirigida a subvencionar diferentes actividades de promoción de la Memoria Democrática

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática proporcionando además el debido apoyo institucional.

6 Tipo de subvención

Subvención por concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

	2025		
	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	600.000	600.000	100





8 Fuentes de financiación y su distribución

Presupuestos Generales del Estado

9 Aplicación presupuestaria

22.03.925M.752

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1067/2025, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en el Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976.

11 Resultado indicadores de seguimiento

- Superficie operativa y espacios funcionales del Memorial
 - Indicador: Porcentaje de la superficie del Memorial habilitada y funcional para el desarrollo de actividades memorialistas.
 - Valor objetivo: 100% al finalizar los 2 años de ejecución de la subvención.
- Instalación de mobiliario y equipamiento
 - Indicador: Porcentaje de mobiliario y equipamiento instalado (mesas, sillas, estanterías, vitrinas, soportes audiovisuales, iluminación, sistemas de climatización).
 - Valor objetivo: 100% al finalizar la instalación.

12 Observaciones y comentarios

Las posibles desviaciones en la ejecución de la subvención pueden derivarse de retrasos en el acceso a materiales y equipamiento, así como ajustes técnicos en la adecuación de espacios.

Medidas: reprogramación de hitos y priorización de tareas críticas; refuerzo de la coordinación y seguimiento del proyecto; optimización de procesos logísticos y de instalación; y asignación flexible de recursos humanos según necesidades.

13 Información sobre la subvención

[BOE-A-2025-24013 Real Decreto 1067/2025, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma del País Vasco destinada a la realización de las obras en la Iglesia de San Francisco de Asís en Zaramaga, Vitoria-Gasteiz, para su conversión en el Memorial de las Víctimas del 3 de marzo de 1976.](#)

14 Convocatoria de la subvención

Subvención plurianual

- Año en el que se inicia la subvención - 2025
- Año en el que está previsto que finalice la subvención - 2027





PES2527-SN31

A la Universidad Pública de Navarra para la elaboración del inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas, así como de una relación de organizaciones y empresas que se beneficiaron del uso de trabajos forzados durante la Guerra de España y la Dictadura, y de las víctimas de dicha explotación. RD 1191/2025)

1 Línea de subvención

A la Universidad Pública de Navarra para la elaboración del inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas, así como de una relación de organizaciones y empresas que se beneficiaron del uso de trabajos forzados durante la Guerra de España y la Dictadura, y de las víctimas de dicha explotación. RD 1191/2025

2 Código

PES2527-SN31

3 Centro gestor

Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Dirigida a subvencionar diferentes actividades de promoción de la Memoria Democrática

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Reparar a las víctimas, conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática proporcionando además el debido apoyo institucional. Promoción y divulgación de una de las más nuevas políticas públicas del Estado, cuyo principal objetivo es promover la reparación moral y la recuperación de la memoria personal, familiar y colectiva de las víctimas, impulsando medidas complementarias desde la pedagogía y el conocimiento de la verdad, de la forma más didáctica y científica posible, destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales. En esta misma línea, con estas subvenciones se pretende impulsar la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática, en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, financiando la ejecución de proyectos y actuaciones de promoción, fomento y divulgación para la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura, y dado que concurren razones de interés público, de justicia social y humanitario que determinan la improcedencia de su convocatoria pública





6 Tipo de subvención

Subvención por concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

	2025 22.03.925M.453		
	Crédito anual disponible	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
	€		
Ejecución anual	590.000	590.000	100

	2025 22.925M.753		
	Crédito anual disponible	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
	€		
Ejecución anual	10.000	10.000	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

Presupuestos Generales del Estado

9 Aplicación presupuestaria

22.03.925M.453 y 22.03.925M.753

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1191/2025, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad Pública de Navarra para la elaboración del inventario de edificaciones y obras realizadas por personas sometidas a trabajos forzados bajo el franquismo en el ámbito penitenciario y concentracionario, así como de la identificación de las entidades y empresas beneficiarias y de las víctimas de dicha explotación.





11 Resultado indicadores de seguimiento

De acuerdo con la resolución de concesión de la subvención, se estableció un calendario de entregables que permitirá realizar un seguimiento adecuado y continuo del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la subvención. Dado que la misma tuvo lugar a finales de

- Al finalizar el año 1 se entregará, de manera que pueda ser presentado públicamente
 - Estudio con la localización detallada de fuentes y extracción de datos relativos a las personas sometidas a trabajos forzados durante la Guerra Española y la Dictadura franquista, así como a las entidades y empresas que se beneficiaron de dicha explotación, incluyendo las obras realizadas como resultado de la misma.
 - Inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de las diferentes unidades penitenciarias y concentracionarias.
- Al finalizar el año 2 se entregará
 - Monografía científica que contextualice históricamente el sistema de trabajo forzado durante la Guerra Española y la Dictadura franquista, analizando su funcionamiento y la participación de entidades y empresas en la explotación.
- Al finalizar el año 3 se entregará:
 - Un listado de personas que participaron en las diferentes unidades penitenciarias y concentracionarias de trabajo forzado.
 - Una monografía científica con estadísticas detalladas sobre sus características demográficas, condiciones laborales, duración y causas de la condena, y otros datos relevantes para su interpretación histórica y social.

12 Observaciones y comentarios

Las posibles desviaciones respecto al calendario de entregables pueden derivarse de dificultades de acceso a archivos, procesamiento de grandes volúmenes de datos o limitaciones de recursos humanos.

Para mitigarlas se proponen:

- Repriorización de tareas y ajuste de hitos internos.
- Optimización de procedimientos de tratamiento y sistematización de información.
- Refuerzo puntual del equipo investigador y redistribución de cargas.
- Seguimiento periódico para detección temprana de incidencias.

Desde la unidad, se prevé facilitar el acceso a archivos y apoyar mediante el seguimiento administrativo y reuniones periódicas, garantizando así el cumplimiento de los entregables y objetivos.

13 Información sobre la subvención

15 Convocatoria de la subvención

Subvención plurianual.

Año en el que se inicia la subvención – 2026 / Año en el que está previsto que finalice la subvención - 2028





PES2527-SN43 (PES2527-SN43-A a SN43-K)

A entidades locales para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista (RD 1179/2024)

1 Línea de subvención

Subvención directa a entidades locales para la búsqueda, localización, exhumación e identificación de restos de personas víctimas de la guerra de España y la dictadura franquista.

2 Código

PES2527-SN43 (PES2527-SN43-A a SN43-K)

3 Centro gestor

Dirección General de Atención a las Víctimas.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

El artículo 16 de la ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, relativo a la búsqueda de personas desaparecidas, dispone en su apartado 1 "Corresponderá a la Administración General del Estado la búsqueda de personas desaparecidas durante la Guerra y la dictadura, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones públicas relacionadas con dicha actividad" y en el apartado 4 del mismo artículo, se establece que "Las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, realizadas por las víctimas o aquellas entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, podrán contar con la colaboración de las administraciones públicas, en el marco de la política pública de búsqueda de personas desaparecidas y la planificación establecida, a través de los mecanismos de financiación y ayuda que se establezcan".

Dentro de este marco normativo, resulta necesario afrontar y dar respuesta a las legítimas y justas reivindicaciones de familiares y entidades memorialistas para restituir los restos reclamados y proceder a dar digna sepultura, localizar e identificar en la medida de lo posible a personas desaparecidas, como continúa ocurriendo en la actualidad a lo largo del territorio español. Es voluntad del Gobierno de España colaborar con las entidades locales para acometer todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para revertir, cuanto antes, esta situación.

Por tanto, teniendo en cuenta que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y atendiendo a las razones de interés público, social y humanitario subyacentes en las actividades que pretenden subvencionarse, se considera adecuado contribuir económicamente a los proyectos que pondrán en marcha varias Administraciones locales mediante la concesión de estas ayudas de manera directa, no existiendo otras entidades de naturaleza semejante que concurran con ellas en este





ámbito de actuación y que cuenten con la capacidad y cualificación que se precisan para abordar adecuadamente la realización de las actividades que se pretende financiar. Las entidades beneficiarias de las subvenciones son las relacionadas a continuación, por el importe que se indica en cada caso:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE
PES2527-SN43-A	Diputación Valencia	50.000,00
PES2527-SN43-B	Diputación Zaragoza	100.000,00
PES2527-SN43-C	Diputación Cáceres	100.000,00
PES2527-SN43-D	Diputación Badajoz	100.000,00
PES2527-SN43-E	Diputación Albacete	100.000,00
PES2527-SN43-F	Diputación Jaén	100.000,00
PES2527-SN43-G	Diputación Sevilla	100.000,00
PES2527-SN43-H	Cabildo Tenerife	100.000,00
PES2527-SN43-I	Cabildo Gran Canaria	100.000,00
PES2527-SN43-J	Cabildo la Palma	100.000,00
PES2527-SN43-K	Ayuntamiento Manzanares	275.000,00

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

El objetivo principal de estas subvenciones es impulsar la realización del mayor número posible de intervenciones en diferentes localidades y territorios, con el fin de avanzar en la reversión de la situación de las desapariciones forzadas en nuestro país. Dada la realidad presupuestaria de numerosas entidades locales, corresponde al Estado colaborar con dichas administraciones para facilitar la ejecución de las actuaciones de búsqueda, exhumación e identificación de víctimas.

Esta labor resulta especialmente urgente, tanto por el largo periodo transcurrido desde la desaparición de las víctimas y la espera de sus familiares, como por las crecientes dificultades que pueden surgir en los procesos de identificación genética con el paso del tiempo, especialmente debido a la desaparición progresiva de familiares descendientes directos. Las actuaciones previstas se orientarán a localizar el mayor número posible de restos, proceder a su recuperación e identificación y, finalmente, facilitar su entrega a las familias, promoviendo asimismo actos de reconocimiento y dignificación de las víctimas. En este sentido, el propio Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra de España y la dictadura responde a esta finalidad, otorgando un papel esencial a los familiares durante todo el procedimiento y en sus diferentes fases.

Asimismo, estas subvenciones tienen como objetivo estratégico reforzar la colaboración entre Administraciones Públicas, desde la necesidad de abordar, como política pública del Gobierno de España, las legítimas demandas de familiares y entidades memorialistas dirigidas a recuperar, identificar y restituir los restos de las personas desaparecidas, garantizando una sepultura digna. La cooperación entre las distintas administraciones resulta imprescindible para desarrollar las actuaciones necesarias que permitan avanzar en la resolución de esta situación todavía existente en numerosos lugares del territorio español.

Por todo ello, estas ayudas contribuyen al cumplimiento del objetivo estratégico vinculado a las funciones en materia de Memoria Histórica y Democrática recogidas en el PES2527 del Ministerio de Política





Territorial y Memoria Democrática: reparar a las víctimas y conservar, defender, fomentar y divulgar la Memoria Democrática, proporcionando el necesario apoyo institucional en el marco del Programa 925M.

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria año 2025

EJECUCIÓN 2025 RD 1179/2024: PES2527-SN43-A a SN43-K					
APLICACIÓN PGE	CÓDIGO SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO DISPONIBLE	PAGOS REALIZADOS	% EJECUCIÓN ANUAL
46701	PES2527-SN43-A	Diputación Valencia	50.000,00	50.000,00	100,00%
46702	PES2527-SN43-B	Diputación Zaragoza	100.000,00	100.000,00	100,00%
46703	PES2527-SN43-C	Diputación Cáceres	100.000,00	100.000,00	100,00%
46704	PES2527-SN43-D	Diputación Badajoz	100.000,00	100.000,00	100,00%
46705	PES2527-SN43-E	Diputación Albacete	100.000,00	100.000,00	100,00%
46706	PES2527-SN43-F	Diputación Jaén	100.000,00	100.000,00	100,00%
46707	PES2527-SN43-G	Diputación Sevilla	100.000,00	100.000,00	100,00%
46710	PES2527-SN43-H	Cabildo Tenerife	100.000,00	31.942,72	31,94%
46712	PES2527-SN43-I	Cabildo Gran Canaria	100.000,00	100.000,00	100,00%
46713	PES2527-SN43-J	Cabildo la Palma	100.000,00	95.979,00	95,98%
46715	PES2527-SN43-K	Ayuntamiento Manzanares	275.000,00	275.000,00	100,00%
Totales			1.225.000,00	1.152.921,72	94,12%

Las subvenciones PES2527-SN43-C, SN43-D y SN43-G incluyen en este cuadro únicamente las cantidades asignadas adicionalmente por el RD 1179/2024. Las cantidades adicionales por el RD 866/2025 se incluyen en la ficha de las subvenciones PES2527-SN24-A a SN24-K.





8 Fuentes de financiación y su distribución

La subvención a la FEMP recogida en el RD 1179/2024, de 28 de noviembre tenía su dotación de fondos en el presupuesto prorrogado en vigor (22.03.925M.481) y pudo pagarse en el ejercicio 2024. Para el resto de subvenciones directas, al aprobarse tan tarde el real decreto, no se pudo ni solicitar una modificación presupuestaria para crear las aplicaciones para los entes beneficiarios así que no se pudo pagar nada en el ejercicio 2024.

El importe total de las subvenciones asciende a 2.225.000 euros, que se imputarán a una nueva partida a crear en el capítulo IV, dividida en:

- a) 1.000.000,00 euros de la partida 22.03.925M.481, ya dispuesta en los Presupuestos generales del Estado para la FEMP (descrita en la subvención PES2527-SN22-A)
- b) 400.000,00 euros resultantes de dar de baja las partidas 22.03.925M.464 (Subvención nominativa al Ayuntamiento de Huelva por 25.000,00 euros), 22.03.925M.465 (Subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaén por 100.000,00 euros) y 22.03.925M.466 (Subvención nominativa al Ayuntamiento de Ciudad Real, por 275.000,00 euros) y su correspondiente alta en la nueva partida de capítulo IV.
- c) 381.143,28 euros resultantes de minorar la partida 22.03.925M.450.
- d) 443.856,72 euros que resultan de minorar la partida 22.03.925M.620.

9 Aplicaciones presupuestarias

Las que aparecen en el apartado 7

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1179/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la Dictadura.

11 Resultado indicadores de seguimiento

Indicadores de ejecución a 31/12/2025:

- Euros transferidos a todas las entidades: 2.152.921,72 euros.
- Nº de cuerpos localizados: 0 (las labores de exhumación de cada entidad beneficiaria están aún en ejecución).
- Nº de cuerpos exhumados: 0 (las labores de exhumación de cada entidad beneficiaria están aún en ejecución).





12 Observaciones y comentarios

Las labores a realizar por las entidades locales, como ocurre con cualquier tarea de búsqueda de desaparecidos, están sujetas a futuribles difíciles de prever. Son habituales problemas inesperados al realizar las excavaciones, como la aparición de estructuras que dificulten la ejecución (aparición de agua en exceso, enterramientos regulares que dificultan o impiden progresar...).

13 Información sobre la subvención

Real Decreto 1179/2024, de 28 de noviembre, publicado en el BOE del viernes 29 de noviembre de 2024, pág 160.559.

14 Convocatoria de la subvención

No son subvenciones en concurrencia competitiva así que no hay una convocatoria.





PES2527-CC01

A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN.

1 Línea de subvención

Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, así como Universidades y Organismos Públicos de Investigación para actuaciones de Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura

2 Código

PES2527-CC01

3 Centro gestor

Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Dirección General de Atención a las Víctimas.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

La aprobación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ha supuesto un paso más en la consolidación de los valores democráticos, señalando expresamente en su Preámbulo que “con las políticas públicas de memoria democrática se deben recoger y canalizar las aspiraciones de la sociedad civil, incentivar la participación ciudadana y la reflexión social y reparar y reconocer la dignidad de las víctimas de toda forma de violencia intolerante y fanática”. La memoria se convierte así en un elemento decisivo para fomentar formas de ciudadanía abiertas, inclusivas y plurales, plenamente conscientes de su propia historia, capaces de detectar y desactivar las derivas totalitarias o antidemocráticas que crecen en su seno.

En este contexto legal, desde el Ministerio se impulsa la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de actividades de investigación, estudio y divulgación y otros proyectos que tengan por objeto el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo.

Podrán resultar beneficiarias de las correspondientes convocatorias, las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, así como las Universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los organismos públicos de investigación. Dichas entidades habrán de estar legalmente constituidas e inscritas, en su caso, en los correspondientes registros y carecer de ánimo de lucro.

El Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, establecía que la Secretaría de Estado de Memoria Democrática es el órgano superior al que corresponde desempeñar, bajo la autoridad de la titular del Ministerio, además de las competencias que le encomienda el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las funciones de proponer y desarrollar las políticas del Gobierno en materia





de conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Actualmente, el artículo 12 del RD 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, determina que le corresponde al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática.

Mediante el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, incorporando la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, procedente del extinto Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Mediante el Real Decreto 1186/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se crea la Dirección General de Atención a las Víctimas, dependiente de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, a la que corresponde, además de las competencias que le encomienda el artículo 66 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la implementación de medidas de reconocimiento y reparación institucional de las víctimas de la Guerra de España y la Dictadura y en concreto, la gestión de subvenciones y ayudas en materia de atención a las víctimas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

5.1. Objetivos estratégicos

Con estas subvenciones se pretende impulsar la Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura, financiando proyectos destinados a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura.

Las acciones previstas consistirán en proyectos de investigación, estudio, eventos, divulgación y otros proyectos que tengan por objeto la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.

5.2 Objetivos operativos

En el marco de los objetivos estratégicos, se establecen ayudas que irán destinadas a fomentar la ejecución de proyectos dirigidos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática de las siguientes líneas de proyectos:

- Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas.
- Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.





- c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

6 Tipo de subvención

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, reguladas en la Orden PCM/725/2020, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, modificada por Orden PCM/854/2023, de 21 de julio. Con carácter general, se prevé tramitar cada año una orden de convocatoria para todos los tipos de entidades beneficiarias.

7 Ejecución presupuestaria año 2025

La ejecución presupuestaria en el año 2025 de la convocatoria 2025 corresponde al pago anticipado del 75% de la subvención concedida, y la ejecución de las convocatorias anteriores corresponde a las liquidaciones de los pagos finales de convocatorias anteriores a 2025.

Por eso, en la anualidad 2025 inicialmente se imputó a la anualidad 2025, el 75% del importe total asignado (948.000 euros), es decir, 711.000 euros. No obstante, una vez valorados los proyectos, se ajustó el importe al 75% del importe concedido. Por tanto, los importes ejecutados de la ejecución presupuestaria en 2025 de la convocatoria 2025 corresponden al 75% de las ayudas concedidas, es decir, que es la cantidad correspondiente a 2025, 667.211,48 euros. Este importe del 75% del total del importe concedido en la convocatoria 2025, el importe de la anualidad 2025, se ha pagado al 100%. Por otra parte, el importe ejecutado en 2025 de los pagos finales de las convocatorias anteriores (2021 a 2024) suma 22.000,00 euros. Los importes desglosados por aplicación presupuestaria se muestran en la siguiente tabla:

SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PES2527-CC01								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDADES	DOTACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA AV 2025	CRÉDITO SOBRANTE	TOTAL CONCEDIDO (€)	IMPORTE 2025 (€)	IMPORTE 2027 (€)	% EJECUCIÓN 2025 SOBRE CONCEDIDO	% EJECUCIÓN 2025 SOBRE DOTACIÓN
22.03.925M.442	Universidades Estatales	40.000,00	18.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	75,00	41,25
22.03.925M.452	Universidades de CC.AA.	260.000,00	1.102,29	258.897,71	194.173,28	64.724,43	75,00	74,68
22.03.925M.480	Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro	600.000,00	3.282,39	596.717,61	447.538,21	149.179,40	75,00	74,59
22.03.000X.432	Agencias Estatales (Organismos Públicos de Investigación)	48.000,00	36.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	75,00	18,75
	TOTAL	948.000,00	58.384,68	889.615,32	667.211,49	222.403,83	75,00	70,38





8 Fuentes de financiación y su distribución

La financiación para cada convocatoria procederá íntegramente del presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Inicialmente está previsto convocar cada año las ayudas por un importe máximo de 948.000 euros procedente del Presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con la siguiente distribución: 600.000 euros, para asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.925M.480, 260.000 euros para Universidades dependientes de las Comunidades Autónomas con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.925M.452, 40.000 euros para Universidades Estatales con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.925M.442 y 48.000 euros para Organismos públicos de investigación con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.000X.432.

En relación con el abono de las ayudas, las ayudas concedidas se hacen efectivas mediante dos pagos, uno anticipado por importe del 75%, que se realiza tras la concesión y un segundo pago, por importe del 25% restante, que se libra tras la presentación de la justificación final y una vez analizada la misma por parte de la administración, normalmente 2 años más tarde. Por ello, en la convocatoria 2025 se imputó al ejercicio 2025 el 75% de las cantidades anteriores (450.000, 195.000, 30.000 y 36.000 euros respectivamente) y al ejercicio 2027 el 25% restante (150.000, 65.000, 10.000 y 12.000 euros respectivamente). Por tanto, el importe inicial imputado al ejercicio 2025 de la convocatoria 2025 eran 711.000 euros.

La financiación para la convocatoria 2025, procedía íntegramente del presupuesto de gastos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. No obstante, debido a la necesidad de contabilizar compromisos de pagos de la liquidación final del 25% pendientes de las convocatorias anteriores (2021 a 2024) y a la no disponibilidad de fondos en el programa OOOX para OPIS que no existía en los PGE prorrogados no se pudo abordar directamente con los fondos iniciales de los PGE prorrogados en 2025, sino que fue necesario realizar modificaciones presupuestarias para poder contabilizar el crédito necesario para la convocatoria.

9 Aplicación presupuestaria

22.03.925M.480 / 22.03.000X.432 / 22.03.925M.442 / 22.03.925M.452

10 Instrumento jurídico

La convocatoria anual se realiza mediante resolución del Secretario de Estado de Memoria Democrática convocando subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos destinados a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura.

Dado que se dispone de fondos limitados y hay muchas entidades potencialmente interesadas, este instrumento es adecuado porque permite valorar todas las solicitudes presentadas y seleccionar para ser financiados los mejores proyectos.





11 Resultado indicadores de seguimiento

Para la CONVOCATORIA 2025 son los siguientes:

5.3.a) Indicadores de los objetivos estratégicos Valores para la CONVOCATORIA 2025

Los indicadores de resultados se cuantifican al cierre del plazo de justificación. E el caso de la convocatoria 2025, atendiendo a las fechas de la resolución de concesión de la convocatoria de 2025 (diciembre de 2025), no resulta posible a fecha actual proporcionar información sobre algunos de los indicadores anteriores ya que para conocer los valores es necesario que termine la ejecución que todavía está en curso (diciembre de 2026) y se presente la justificación para tener la información (marzo de 2027).

5.3.b) Indicadores de los objetivos operativos para la convocatoria 2025

SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PES2527-CC01					
Código	Indicador	Tipo	Nº	Umbral mínimo aceptable	Fuente de verificación
CC-P01	Nº de solicitudes recibidas en cada convocatoria anual	Proceso	271	Referencia descriptiva (indicador de demanda)	Registro de solicitudes del órgano gestor
CC-P02	Nº de solicitudes que superan el umbral técnico mínimo de admisión	Proceso	193	≥ 70% de las solicitudes recibidas	Informe de la comisión de evaluación
CC-P03	Nº de subvenciones concedidas (por tipo de entidad: universidades, asociaciones, fundaciones, CCLL)	Proceso	Universidades 27	≥ 10 universidades	Resolución de concesión
			Asociaciones 49	≥ 20 asociaciones	
			Fundaciones 22	≥ 10 fundaciones	
			Agencias Estatales (Organismos Públicos de Investigación) 1	1	
			TOTAL 99		

12 Observaciones y comentarios

Actualmente se ha producido una acumulación de documentación justificativa de las subvenciones de convocatorias anteriores pendientes de revisar que han impedido realizar algunos pagos pendientes de las liquidaciones del 25%. Para abordar esta acumulación de trabajo, se ha prorrogado un encargo ya existente con Tragsatec hasta el 17 de diciembre de 2026 con el objetivo de completar a esta fecha la revisión inicial de la documentación justificativa de las convocatorias 2021 a 2023.

No se hace referencia a actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género ya que no se ha identificado situación de desigualdad que requiera medidas específicas.

13 Información sobre la subvención





14 Convocatoria de la subvención

Cada año, la Secretaría de Estado establecerá una nueva convocatoria. En la convocatoria se incorporarán los criterios de evaluación, pautas de justificación, composición de la Comisión de Evaluación, etc., de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras que fundamentan legalmente la tramitación de la convocatoria.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados en cada convocatoria se fija en un máximo de un año, desde la publicación de la resolución de concesión de las ayudas, y la realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Dirección General de Atención a las Víctimas, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto o actividad correspondiente.

En relación con el abono de las ayudas, las ayudas concedidas se hacen efectivas mediante dos pagos, uno anticipado por importe del 75%, que se realiza tras la concesión y un segundo pago, por importe del 25% restante, que se libra tras la presentación de la justificación final y una vez analizada la misma por parte de la administración, normalmente 2 años más tarde. Por ello, a nivel presupuestario, se imputa al ejercicio de la convocatoria el 75% de las cantidades asignadas a las ayudas y al ejercicio de dos años después el 25% restante.

Así, salvo proyectos prorrogados, con carácter general, como la concesión de la convocatoria 2025 se ha realizado en diciembre de 2025, la ejecución terminará en diciembre de 2026, y el plazo de justificación terminará en marzo de 2027. Por tanto:

- Año en el que se inicia la subvención: con carácter general, el del pago inicial. En la convocatoria 2025, es el ejercicio 2025.
- Año en el que está previsto que finalice la subvención: el fin del plazo de justificación tiene lugar dos años después del año de la convocatoria, por tanto, en el caso de la convocatoria 2025, en 2027 y a partir del fin del plazo de justificación comienza la revisión de la documentación justificativa y la tramitación de la liquidación final de la ayuda. La liquidación final puede conllevar el pago del 25% restante, pérdida de derecho al cobro y/o reintegro. En el caso de que se tramiten procedimientos de reintegro y/o pérdida de derecho al cobro, como es necesario un acuerdo de inicio de procedimiento, trámite de alegaciones y resolución final es habitual que los procedimientos conlleven un tiempo mayor hasta su finalización, muchas veces en la tercera anualidad tras la convocatoria o posteriores.





ANEXO II:

FICHAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIAS



**PES1921-SN06****A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE - 2021)****1 Línea de subvención**

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2021).

2 Código

PES1921-SN06

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL...).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2021

2021	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	30.000.000	30.000.000	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE 2021. No tiene carácter plurianual

9 Aplicación presupuestaria

22.03.942A.753

10 Instrumento jurídico

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 28 de julio de 2021 (BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021).

11 Resultado indicadores de seguimiento



línea de subvención FITE 2021		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación	38
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	12
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	3
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	2
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	6
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	4
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	3
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	6
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	30.000.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.250.000,00
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	8.330.000,00
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1.084.500,00
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	1.858.000,00
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	1.300.000,00
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	2.717.500,00
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.405.000,00
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	1.830.000,00
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	10.225.000,00
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	30.000.000,00
F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	30.000.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Número de proyectos válidamente justificados	41
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	15
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	3
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	4
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	3
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	6
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	3





	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	3
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	3
F-R02	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	29.182.392,23
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.236.526,60
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	6.276.401,11
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	2.001.681,15
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	1.679.402,98
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	2.259.330,67
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	2.664.156,65
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.319.530,99
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	2.144.386,53
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	9.600.975,57
F-R03	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación autonómica)	58.364.784,45
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	2.473.053,19
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	12.552.802,22
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	4.003.362,29
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	3.358.805,95
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	4.518.661,34
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	5.328.313,29
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	2.639.061,98
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	4.288.773,06
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	19.201.951,13

12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

13 Información sobre la línea

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15751

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual





PES2224-OE3-LA2-S01

A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE - 2022)

1 Línea de subvención

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2022).

2 Código

PES2224-OE3-LA2-S01

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL...).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2022

2022	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	30.000.000	30.000.000	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE 2022. No tiene carácter plurianual

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.753

10 Instrumento jurídico

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 22 de julio de 2022 (BOE núm. 187, de 5 de agosto de 2022).



**11 Resultado indicadores de seguimiento**

línea de subvención FITE 2022		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación:	34
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	2
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	14
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	2
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	1
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	4
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	3
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	3
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	4
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	30.000.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.625.000,00
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	7.450.000,00
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1.259.500,00
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	1.390.500,00
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	600.000,00
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	5.600.000,00
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.375.000,00
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	2.000.000,00
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	8.700.000,00
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	30.000.000,00
F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	30.000.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Número de proyectos válidamente justificados	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	





	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	
F-R02	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	
F-R03	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación autonómica)	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	

12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025.

13 Información sobre la línea

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-13224>

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual



**PES2224-OE3-LA2-S02****A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE - 2023)****1 Línea de subvención**

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2023).

2 Código

PES2224-OE3-LA2-S02

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL...).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2023

2023	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	30.000.000	30.000.000	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE 2023. No tiene carácter plurianual

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.753

10 Instrumento jurídico

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 13 de noviembre de 2023 (BOE núm. 287, de 1 de diciembre de 2023).

11 Resultado indicadores de seguimiento



línea de subvención FITE 2023		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación:	34
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	11
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	2
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	3
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	1
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	2
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	4
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	5
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	5
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	30.000.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1.000.000,00
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	5.250.000,00
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	1.500.000,00
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	1.100.000,00
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	250.000,00
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	2.462.500,00
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.925.000,00
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	2.687.500,00
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	13.825.000,00
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	30.000.000,00
F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	30.000.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Número de proyectos válidamente justificados	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	





	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	
F-R02	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	
F-R03	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación autonómica)	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos	

12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026.

13 Información sobre la línea

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-24601

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual





PES2224-OE3-LA2-S03
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE - 2024)

1 Línea de subvención

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2024).

2 Código

PES2224-OE3-LA2-S03

3 Centro gestor

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas

Financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.

5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL...).

6 Tipo de subvención

Concesión directa

7 Ejecución presupuestaria 2024

2024	Crédito anual disponible €	Crédito anual ejecutado €	% ejecución anual
Ejecución anual	30.000.000	30.000.000	100

8 Fuentes de financiación y su distribución

PGE prorrogados 2023. No tiene carácter plurianual

9 Aplicación presupuestaria

22.02.942A.753

10 Instrumento jurídico

Real Decreto 1284/2024, de 17 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que favorezcan la generación de actividad económica en dicha provincia.

Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 20 de diciembre de 2024 (BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2024).

11 Resultado indicadores de seguimiento





línea de subvención FITE 2024		
Código	Nombre del indicador	Valor
F-P01	Número de proyectos por línea de actuación:	30
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	1
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	5
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	0
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	3
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	0
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	4
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	3
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	7
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	5
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	1
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	1
	Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	
F-P02	Importe de los proyectos por línea de actuación	30.000.000,00
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	2.750.000,00
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico	2.500.000,00
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	1.100.000,00
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	4.000.439,00
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	1.950.000,00
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	6.622.000,00
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	8.375.000,00





	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	2.500.000,00
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	142.561,00
	Acciones de comunicación y visibilidad de los proyectos ejecutados	60.000,00
F-E01	Importe de subvención concedido (euros)	30.000.000,00
F-E02	Importe de subvención ya pagado (euros)	30.000.000,00
F-E03	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100
F-R01	Número de proyectos válidamente justificados	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	
F-R02	Subvención media (ayuda definitiva) por proyecto válidamente justificado	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	





	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	
F-R03	Inversión total movilizada (efecto multiplicador, incluyendo cofinanciación autonómica)	
	Creación y mejora de infraestructuras del transporte	
	Desarrollo e implantación de iniciativas empresariales en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico,	
	Creación de infraestructuras para la implantación de empresas	
	Inversiones de protección y mejora del medio ambiente	
	Realización de iniciativas y actividades de desarrollo de la sociedad de la información y mejora de la cobertura de las telecomunicaciones	
	Inversiones para desarrollar la cohesión social (educación, asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales)	
	Fomento de iniciativas culturales y rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural	
	Inversiones de dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio	
	Mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo el ámbito tecnológico y espacial	
	Proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación	
	Realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra de España	

12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

13 Información sobre la línea

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/12/17/1284>

14 Convocatoria de la subvención

Subvención de carácter anual





CUADRO COMPLEMENTARIO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PROGRAMA 925 M

Se incluye este cuadro dado que, en cada ejercicio, además de la ejecución correspondiente al 75% de las cantidades concedidas en el citado ejercicio, se suman las cantidades pendientes de ejecución de convocatorias anteriores.

Así, puede observarse que en la aplicación 2203 925M 452 se han imputado 3.000,00€ y en la aplicación 2203 925M 480 se han imputado 19.000,00 € correspondientes a anteriores convocatorias.

925M Memoria Democrática				
EJECUCIÓN PRESUPUESTO MPTMD A CIERRE de 31 DICIEMBRE de 2025		Ejecutado Conv 2025 (€)	Ejecutado Conv anteriores (€)	Total ejecutado 2025 (€)
2203 000X 432	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 20/2022 de 19 de octubre, Subvenciones Agencias Estatales	9.000,00	0,00	9.000,00
2203 925M 442	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades Estatales	16.500,00	0,00	16.500,00
2203 925M 452	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Subvenciones a Universidades de CC.AA.	194.173,27	3.000,00	197.173,27
2203 925M 480	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	447.538,21	19.000,00	466.538,21
		667.211,48	22.000,00	689.211,48





En el siguiente cuadro se incluye el desglose de los pagos realizados en 2025 correspondientes a liquidaciones de subvenciones concedidas en la convocatoria de 2024 que figuraban agregadas en el cuadro anterior.

DESGLOSE DE JUSTIFICACIONES FINALES DEL EJERCICIO 2024 ABONADAS EN 2025			
Aplicación presupuestaria	Importe pagado/barrado	BENEFICIARIO	TIPO
22.03.925M.452	3.000,00	Universidad Carlos III de Madrid	UNI CCAA
22.03.925M.480	2.500,00	FUDEPA Fund. Para el desarrollo Pueblos Andalucía	Asocs y otros
22.03.925M.480	2.000,00	Fundación Cultural 1º de Mayo	Asocs y otros
22.03.925M.480	2.500,00	AGARESO Asoc. Galega de Comunicación para el Cambio Social	Asocs y otros
22.03.925M.480	1.000,00	FUNDACION ANASTASIO DE GRACIA	Asocs y otros
22.03.925M.480	1.000,00	Herstóricas. Historia, mujeres y género	Asocs y otros
22.03.925M.480	2.000,00	AGARESO Asoc. Galega de Comunicación para el Cambio Social	Asocs y otros
22.03.925M.480	2.500,00	FUNDACION LUIS TILVE	Asocs y otros
22.03.925M.480	1.250,00	Fund. Asmoz de Eusko Ikastuntza	Asocs y otros
22.03.925M.480	3.000,00	Fund. Francisco Giner de los Ríos	Asocs y otros
22.03.925M.480	1.250,00	FUNDACION JUAN MUÑIZ ZAPICO	Asocs y otros

